

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.



HACIA UNA VEJEZ CON SEGURIDAD ECONÓMICA: EVALUACIÓN DE LA  
REFORMA DE PENSIONES EN MÉXICO 2024

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN ECONOMÍA

PRESENTA

JOSE LUIS ARROYO VARGAS

DIRECTOR DE LA TESINA: DR. FAUSTO HERNÁNDEZ TRILLO

*A las personas que luchan por un país donde la vida presente y futura sea digna*

## Agradecimientos

A mi madre, **Lorena**, que desde antes de nacer ya daba todo de su ser por mí y nunca ha dejado de hacerlo. Eres mi motor de vida y siempre lo serás, aún cuando no lo parezca o no te lo diga explícitamente. Gracias por cuidar cada pequeño detalle en mi vida, la comida, la ropa, la higiene, la postura, etc, etc, etc. Gracias por empujarme a ser una mejor versión de mí todos los días, no solo aconsejándome, sino mostrándome con el ejemplo. Pero sobre todas las cosas, te admiro y te agradezco por mostrarme todo lo que el amor puede lograr.

A mi padre, **Ramiro**, que todos los días de mi vida lo he visto fiel a su forma de ser y luchar por sus ideales. Eres un ejemplo de disfrutar la vida con todo y sus altibajos, y que no importa cuál sea el destino, lo que importa es “aquí” y el “ahora”. Gracias por darme la seguridad económica, moral y académica para llegar hasta donde estoy el día hoy. Gracias por mostrarme que “trabajar” no es un sinónimo de “talonear”, sino que lo es de “cultivar”.

A mi hermana, **Brenda**, que es la mejor maestra y compañera de vida. Eres una luz que ilumina en el camino; una luz que no solo acompaña, sino que también guía en el sendero; una luz que lucha por nunca ser extinta, aunque la obscuridad parezca densa e infinita. Gracias por cada pequeña o gran decisión que me ayudaste a tomar. Gracias por ayudarme cada que lo necesito, sea importante o no. Y, muchísimas gracias por siempre estar en cada momento importante de mi vida, no sé que haría sin tu apoyo incondicional.

A mi hermano, **Emiliano**, que un mundo de adultos problemáticos aprendió a divertirse con la vida y todo lo que ella ofrece de la forma más simple y fugaz. Eres la razón por la cual me esfuerzo todos los días, para ser una mejor versión de mí, y que al verla sirva como impulso para que tú seas la mejor versión de tuya y mía. Gracias por escuchar todo lo que quiero contarte, sean consejos, historias, o simples banalidades del día a día. Gracias por acompañarme y apoyarme en lo que sea que quiera hacer o decir. Gracias llegar a mi vida y hacerla mucho más bella y divertida. Todo lo que tengo y todo lo que soy es para ti, siempre.

A mi familia, que siempre vieron la persona que puedo llegar a ser y motivarme en el proceso.

A mis ancestros, quienes fueron agricultores y ganaderos que veían lejana la posibilidad de ver a su familia como profesionistas, pero que, gracias a su trabajo, hoy la mayoría de sus nietos, bisnietos, tataranietos, y demás, pueden llamarse licenciados, ingenieros, maestros y doctores. Estoy muy orgulloso de ser parte de su linaje y, por ende, del cúmulo de enseñanzas compartidas generación tras generación.

A mis mejores amigos, **Sergio, Diana, Charlie** y **Nat**, que me complementan, guían, escuchan, motivan y aman. Gracias a ustedes sería una persona totalmente diferente, una persona que estoy seguro sería una peor versión de mí. Gracias a ustedes puedo ser fiel a mí. Gracias a ustedes a ustedes puedo soñar. Gracias a ustedes sé que existe una familia por elección. Gracias a ustedes sé que el amor es más fuerte que el tiempo y la distancia. Gracias a ustedes veo la belleza de la luna, pues veo su cara en la cara de la luna. No tengo duda que nos hemos encontrado en otras vidas y que siempre lograremos encontrar nuestras almas viejas en vidas venideras.

A mis colombianxs, **Paco, Julia, Aldair, Gaby, Iván, Betty, Iván** y **Memito**, que fueron los mejores compañerxs de intercambio que pude pedir. Gracias por hacerme vibrar en una de las mejores épocas de mi vida. Gracias por hacer tan especial ese tiempo y espacio compartido con ustedes. Gracias por ayudarme a disfrutar la vida incluso en otro país. Gracias por hacer que Colombia vaya a donde sea que ustedes estén. GPI a compartir la vida con ustedes.

A los profesores **Fausto, Eric** y **Antonio**, que me ayudaron a continuar después de una situación tan difícil en el que no veía la luz al final del túnel. Gracias por ser ejemplo de empatía y calidez en la comunidad académica. Gracias por darme la mano cuando más la necesitaba. Gracias por nunca dejarme solo. El CIDE es mejor gracias a ustedes.

Al universo por permitirme llegar tan lejos y continuar dándome alegrías, tristezas, enojos, miedos, diversión, aburrimiento, ciencia, beisbol, baile, teatro, cine... en fin...

VIDA.

## Resumen

Las reformas de pensiones en México han sido un tema central en la agenda política y económica debido a los retos que plantea el envejecimiento poblacional y la necesidad de garantizar la sostenibilidad fiscal. En este contexto, la reforma de pensiones de 2024 surge como una iniciativa ambiciosa para mejorar la seguridad económica de los jubilados, ofreciendo una pensión equivalente al último salario base de cotización para aquellos trabajadores que cumplan con los requisitos. Esta investigación analiza las implicaciones de dicha reforma, evaluando su impacto demográfico, económico y fiscal a largo plazo, a la luz de las reformas anteriores de 1997, 2007 y 2020.

A través de la proyección de diversos escenarios hasta el año 2080, los resultados muestran que, aunque la reforma podría mejorar significativamente el bienestar financiero de los jubilados, también podría conducir a un aumento considerable en el gasto en pensiones, con proyecciones que indican que este podría representar hasta el 77.1% del PIB en el peor de los escenarios. Incluso en el escenario más optimista, el gasto en pensiones podría aumentar al 8.4% del PIB para 2080, frente al 5.7% proyectado para 2024. Estos datos plantean serias preocupaciones sobre la sostenibilidad fiscal a largo plazo, además resaltan la importancia de considerar medidas complementarias para mitigar los riesgos fiscales y asegurar la viabilidad del sistema de pensiones. En este sentido, se subraya la necesidad de una gestión cuidadosa del Fondo de Pensiones para el Bienestar y la exploración de fuentes alternativas de financiamiento. La investigación contribuye al debate sobre la reforma de pensiones en México, ofreciendo un análisis crítico y recomendaciones que buscan equilibrar el bienestar social con la estabilidad fiscal.

## Índice General

1. Introducción.....	1
2. Revisión de Literatura .....	4
2.1 Sistema de pensiones en América Latina.....	6
2.2 Sistema de pensiones en México .....	8
2.2.1 Importancia del Sistema de Pensiones.....	9
2.2.2 Desafíos del Sistema de Contribución Definida .....	9
2.2.3 Evaluación de las Reformas de 1997 y 2007 .....	9
2.2.4 Impacto Económico y Social de las Pensiones .....	10
2.2.5 Perspectivas de Género en el Sistema de Pensiones .....	11
2.2.6 Propuestas de Reforma .....	11
3. Antecedentes.....	13
3.1 Reforma de 1997.....	13
3.2 Reforma de 2007.....	14
3.3 Reforma de 2020.....	15
4. Reforma 2024 .....	17
5. Impacto Demográfico.....	19
5.1 Distribución de cuentas individuales .....	20
6. Impacto Fiscal .....	21
7. Ejemplificación por medio trabajadores hipotéticos .....	22
7.1 Salario Mínimo .....	22
7.2 Salario Promedio.....	22
7.3 Salario Alto .....	23
8. Metodología.....	24
8.1 Modelo .....	24

8.2 Componentes del modelo.....	24
8.3 Supuestos y escenarios.....	26
9. Escenarios de proyección .....	28
9.1 Escenario 1 - Relajado .....	28
9.2 Escenario 2 – Estresado por PIB.....	30
9.3 Escenario 3 – Estresado por pensiones .....	32
9.4 Escenario 4 – Estresado por PIB y pensiones (realista).....	34
10. Resultados.....	35
11. Conclusiones.....	37
Bibliografía.....	39
Anexos.....	43
Anexo 1: Tablas de proyección con variación del PIB.....	43
Anexo 2: Tablas de proyección con variación de las pensiones.....	44

## Índice de Gráficos y Tablas

Gráfica 1: Porcentaje de salario alcanzado con Reforma.....	18
Gráfica 2: Pirámide poblacional en 2023 y 2050.....	19
Gráfica 3: Número de cuentas individuales.....	20
Gráfica 4: Gasto en pensiones y jubilaciones.....	21
Gráfica 5: Pensión del IMSS con PBAM.....	23
Gráfica 6: Gasto en pensiones y jubilaciones – Escenario 1 (Sin reforma).....	29
Gráfica 7: Gasto en pensiones y jubilaciones – Escenario 1 (Con reforma).....	29
Gráfica 8: Gasto en pensiones y jubilaciones – Escenario 2 (Sin reforma).....	31
Gráfica 9: Gasto en pensiones y jubilaciones – Escenario 2 (Con reforma).....	31
Gráfica 10: Gasto en pensiones y jubilaciones – Escenario 3 (Sin reforma).....	33
Gráfica 11: Gasto en pensiones y jubilaciones – Escenario 3 (Con reforma).....	33
Gráfica 12: Gasto en pensiones y jubilaciones – Escenario 4 (Sin reforma).....	35
Gráfica 13: Gasto en pensiones y jubilaciones – Escenario 4 (Con reforma).....	35
Tabla 1: Gasto en pensiones y jubilaciones con variación porcentual del PIB – Sin Reforma....	43
Tabla 2: Gasto en pensiones y jubilaciones con variación porcentual del PIB – Con Reforma...	43
Tabla 3: Gasto en pensiones y jubilaciones con agregado porcentual anual – Sin Reforma.....	44
Tabla 4: Gasto en pensiones y jubilaciones con agregado porcentual anual – Con Reforma.....	45



## **1. Introducción**

Los sistemas de pensiones son pilares fundamentales en la estructura de seguridad social de las naciones modernas, diseñados para proporcionar ingresos sostenidos a la población durante su retiro. Sin embargo, estos sistemas enfrentan crecientes desafíos debido a cambios demográficos, económicos y sociales. A nivel global, el envejecimiento de la población, la disminución de las tasas de natalidad y la inestabilidad económica han puesto en tela de juicio la viabilidad de los modelos de pensiones tradicionales, obligando a los países a reformar sus sistemas para asegurar su sostenibilidad y equidad.

En todo el mundo, los sistemas de pensiones están sometidos a una presión significativa. La transición demográfica, caracterizada por una mayor esperanza de vida y una disminución de las tasas de natalidad, ha resultado en un incremento en la proporción de personas jubiladas en relación con la población activa. Este fenómeno, conocido como envejecimiento poblacional, plantea serias preocupaciones sobre la capacidad de los sistemas de pensiones para financiar beneficios adecuados sin sobrecargar a las generaciones más jóvenes.

Autores como Bodie (1990) argumentan que los sistemas de pensiones deben equilibrar la estabilidad financiera de los jubilados con la sostenibilidad a largo plazo del sistema, donde la diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones y la adopción de políticas que consideren cambios demográficos son esenciales para mitigar los riesgos asociados. De manera similar, Bongaarts (2004) destaca que el aumento en la esperanza de vida y la disminución de las tasas de natalidad son desafíos críticos que deben ser abordados mediante reformas que integren tanto aspectos demográficos como económicos.

En América Latina, las reformas de pensiones han sido una constante en las últimas décadas, motivadas por la necesidad de enfrentar problemas de sostenibilidad fiscal y mejorar la cobertura. Las reformas de la década de 1990 promovieron la privatización y la gestión individual de las pensiones, bajo la influencia de instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial. Estas reformas buscaban aliviar la carga fiscal y mejorar la eficiencia administrativa, pero también han generado desafíos significativos en términos de cobertura y equidad. Por ello, Calvo et al. (2010) analizan dos rondas de reformas en la región y argumentan que, aunque inicialmente se promovieron las cuentas individuales de retiro (IRAs) como una solución para la sostenibilidad fiscal, estas no lograron resolver todos los problemas inherentes

a los sistemas de pensiones, las reformas estructurales llevaron a desigualdades significativas en la cobertura y los beneficios, sugiriendo que los gobiernos deben considerar pensiones no contributivas y ajustes regulatorios para reducir los riesgos y desigualdades en el pilar privado.

En México, el sistema de pensiones ha experimentado varias reformas significativas con el objetivo de mejorar su sostenibilidad financiera y garantizar una vejez digna para los trabajadores. La Ley del Seguro Social de 1993 fue un hito crucial, estableciendo un sistema de beneficio definido financiado a través de un esquema de reparto. Sin embargo, este modelo enfrentó serios problemas de sostenibilidad, lo que llevó a la reforma de 1997, que introdujo el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), basado en cuentas individuales administradas por AFORES. La reforma de 1997 representó un cambio fundamental al trasladar la responsabilidad del ahorro y la gestión de los fondos de pensiones a los individuos. Aunque esta reforma mejoró la transparencia y la portabilidad de las pensiones, también generó desafíos como la insuficiencia de los ahorros acumulados y la baja densidad de cotización, lo que ha afectado la capacidad de los trabajadores para asegurar una pensión adecuada.

En 2007 y 2020, México implementó nuevas reformas para abordar las deficiencias del sistema de pensiones. La reforma de 2007 buscó aumentar las contribuciones y mejorar la regulación y supervisión de las AFORES, mientras que la reforma de 2020 redujo el número de semanas de cotización necesarias y aumentó las tasas de contribución. A pesar de estos esfuerzos, persisten problemas estructurales que requieren atención continua.

La reforma de 2024 es la más reciente y ambiciosa, buscando garantizar una mayor equidad y sostenibilidad en el sistema de pensiones. Esta reforma incluye la reducción de la edad mínima para acceder a una pensión no contributiva y la garantía de una pensión equivalente al último salario base de cotización para los trabajadores que cumplan con los requisitos. Además, se creó el Fondo de Pensiones para el Bienestar, administrado por el Banco de México, con el objetivo de asegurar que las personas reciban un monto equivalente a su último salario sin superar un máximo predefinido.

El objetivo principal de esta tesis es analizar las implicaciones de la reforma de pensiones de 2024 en México y proponer medidas para evitar problemas fiscales futuros. Este estudio se enfoca en evaluar los impactos demográficos y económicos de la reforma, identificar sus fortalezas y debilidades, y ofrecer recomendaciones para mejorar la sostenibilidad y equidad del sistema de pensiones en el país. A través de un análisis de las reformas previas y un estudio

detallado de las proyecciones demográficas y económicas, se busca proporcionar una comprensión profunda de los desafíos y oportunidades que enfrenta el sistema de pensiones en México. La reforma de 2024 representa un intento significativo por asegurar una mayor seguridad económica para los jubilados, pero también plantea retos importantes que deberán ser gestionados cuidadosamente para garantizar su éxito a largo plazo.

De esta manera, la evolución del sistema de pensiones en México refleja un esfuerzo continuo por adaptar las políticas a las cambiantes realidades demográficas y económicas, donde la reforma de 2024 representa un intento significativo por garantizar una mayor seguridad económica para los jubilados, pero también plantea retos importantes que deberán ser gestionados cuidadosamente para asegurar su éxito a largo plazo.

## **2. Revisión de Literatura**

La literatura académica sobre los sistemas de pensiones abarca una amplia gama de temas, desde la sostenibilidad financiera y el impacto demográfico hasta las implicaciones sociales y de política pública. A continuación, se presentan los principales estudios y se entrelazan sus hallazgos para proporcionar una visión comprensiva de los desafíos y oportunidades en el diseño y reforma de los sistemas de pensiones.

Bodie (1990) establece un marco fundamental al argumentar que los sistemas de pensiones deben equilibrar la estabilidad financiera para los jubilados con la sostenibilidad a largo plazo y que la diversificación de los fondos de pensiones es esencial para mitigar los riesgos asociados con las inversiones a largo plazo. Este enfoque se complementa con los hallazgos de Bongaarts (2004), quien examina el impacto del envejecimiento poblacional en los sistemas de pensiones, donde encuentra que el aumento en la esperanza de vida y la disminución de las tasas de natalidad representan desafíos críticos que deben ser abordados para garantizar la viabilidad de estos sistemas en el futuro.

La interacción entre la demografía y las pensiones subraya la necesidad de reformas que tomen en cuenta estos cambios estructurales en la población, sugiriendo una integración de políticas que consideren tanto la estructura demográfica como las proyecciones económicas. Además, el estudio de Gale (1998) sobre los efectos de las pensiones en el ahorro de los hogares añade otra dimensión al debate, pues, aunque los sistemas de pensiones pueden fomentar el ahorro nacional, la estructura específica del sistema y los incentivos fiscales son determinantes cruciales del comportamiento de ahorro de los individuos. Esto implica que las políticas de pensiones deben diseñarse cuidadosamente para maximizar los beneficios económicos sin desalentar el ahorro privado. Mitchell (1994) refuerza esta perspectiva al discutir la importancia de asegurar que los fondos de pensiones públicos estén adecuadamente financiados para evitar futuras cargas fiscales; específicamente, enfatiza la necesidad de una regulación estricta y una administración transparente, alineándose con las recomendaciones de Bodie sobre la diversificación y gestión de riesgos. La combinación de estos enfoques sugiere que una gestión prudente y una estructura bien diseñada son fundamentales para la sostenibilidad y eficiencia de los sistemas de pensiones.

Por otro lado, Mumy (1978) ofrece un modelo económico centrado en las pensiones de los gobiernos locales, explorando cómo estas entidades pueden optimizar el tamaño y la

financiación de las pensiones para sus empleados, donde una gestión adecuada de los fondos de pensiones puede aliviar las presiones fiscales a largo plazo y garantizar la estabilidad económica de las administraciones locales. Este enfoque local complementa la perspectiva más amplia de Mitchell y Gale sobre la financiación pública y el ahorro, sugiriendo que las soluciones efectivas deben considerar tanto el nivel macroeconómico como el local. La relevancia de las prácticas de financiación óptimas para asegurar que las obligaciones futuras no sobrecarguen los recursos actuales se alinea con las recomendaciones de Bodie y Mitchell sobre la gestión prudente y la sostenibilidad.

De este modo se puede afirmar que la aplicación de modelos financieros avanzados para valorar las obligaciones de pensiones es crucial, por lo Willinger (1985) propone un modelo de reclamaciones contingentes basado en la metodología de Black-Scholes para valorar las obligaciones no financiadas de los planes de pensiones. La utilización de técnicas financieras sofisticadas puede mejorar la precisión y la transparencia en la valoración de las obligaciones de pensiones, reduciendo así las oportunidades de manipulación en el proceso de descuento. Esta propuesta resuena con los hallazgos de Bodie sobre la importancia de la gestión de riesgos y la diversificación, y se complementa con la visión de Mitchell sobre la necesidad de una regulación estricta para asegurar la transparencia y la sostenibilidad. La integración de modelos financieros avanzados puede proporcionar una herramienta robusta para la evaluación y gestión de las pensiones, asegurando que los fondos sean administrados de manera eficiente y transparente.

Aunque, el impacto de los sistemas de pensiones no se limita solo a las finanzas públicas, sino que también afecta la calidad de vida de los beneficiarios. Salm (2011) explora el efecto de las pensiones en la longevidad de los beneficiarios, encontrando que los sistemas de pensiones adecuados no solo proporcionan seguridad financiera, sino que también pueden contribuir a una mejor calidad de vida y mayor longevidad para los jubilados. Considerar los beneficios indirectos de los sistemas de pensiones en la salud pública y el bienestar general añade una dimensión social crucial al debate económico. Los hallazgos de Salm sugieren que las reformas de pensiones deben considerar no solo la sostenibilidad financiera, sino también el impacto en la calidad de vida de los beneficiarios, integrando así consideraciones de salud y bienestar en el diseño de políticas. Este enfoque multidimensional es esencial para desarrollar sistemas de

pensiones que sean no solo viables financieramente, sino también beneficiosos para la sociedad en general.

Por su parte, Kidd (2009) aborda la cuestión de la equidad en los sistemas de pensiones, argumentando que es esencial diseñar sistemas que no solo sean sostenibles financieramente, sino que también promuevan la justicia social. Los sistemas de pensiones deben ser inclusivos y proporcionar beneficios adecuados a todos los segmentos de la población, especialmente a aquellos más vulnerables. Este enfoque en la equidad es crucial para garantizar que los sistemas de pensiones cumplan con su objetivo de reducir la pobreza y promover la igualdad social. La perspectiva de Kidd se alinea con la necesidad de considerar factores demográficos y económicos, como destacan Bongaarts y Gale, y resalta la importancia de un enfoque integral que abarque tanto la sostenibilidad financiera como la equidad social.

## **2.1 Sistema de pensiones en América Latina**

La literatura sobre las reformas de pensiones en América Latina destaca la complejidad y diversidad de enfoques adoptados en la región. Las reformas de pensiones en esta región han pasado por dos rondas principales, cada una con sus propios objetivos y desafíos, y la revisión de los estudios recientes proporciona una visión integral de estas transformaciones. Calvo et. al. (2010) analizan las dos rondas de reformas en diez países latinoamericanos y argumentan que, aunque inicialmente se promovieron las cuentas individuales de retiro (IRAs) como una solución para la sostenibilidad fiscal y la gestión ineficiente de los esquemas de pensiones de reparto (PAYG), estas reformas no lograron resolver todos los problemas inherentes a los sistemas de pensiones. La primera ronda, caracterizada por un movimiento hacia la privatización y la gestión individual de las pensiones, fue seguida por una segunda ronda de reformas que buscó fortalecer los componentes públicos y abordar las deficiencias de las cuentas individuales. Este análisis se complementa con las observaciones de Arza (2008), quien resalta cómo las reformas estructurales introducidas en los años 90 llevaron a desigualdades significativas en la cobertura y los beneficios, sugiriendo que los gobiernos deben considerar pensiones no contributivas y ajustes regulatorios para reducir los riesgos y desigualdades en el pilar privado.

Por su parte, Madrid (2002) ofrece una perspectiva política y económica de estas reformas, señalando que las reformas de los años 90 fueron impulsadas por la necesidad de resolver problemas fiscales y mejorar la eficiencia del sistema. Sin embargo, estas reformas también generaron desafíos significativos, como la baja cobertura y la persistencia de

desigualdades en la distribución de los beneficios. Madrid argumenta que las reformas fueron influenciadas por una combinación de presiones internas y externas, incluyendo el papel de instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial, que promovieron la privatización y las cuentas individuales como soluciones óptimas. Este contexto histórico es crucial para entender las limitaciones y desafíos que enfrentan las reformas de pensiones en la región.

El trabajo de Calvo et. al. destaca cómo la segunda ronda de reformas buscó abordar los problemas creados por las cuentas individuales. En países como Chile, se introdujeron mecanismos de solidaridad y redistribución de ingresos para complementar los beneficios contributivos y proteger a las personas mayores de la pobreza. Esto se alinea con las observaciones de Arza sobre la necesidad de reforzar los componentes públicos y los mecanismos de redistribución para garantizar una cobertura más amplia y equitativa. La creación de fondos de reserva para las pensiones públicas en varios países también se presenta como una medida para proporcionar mayor estabilidad financiera y reducir la carga sobre los ingresos generales del gobierno.

En términos de impacto social, la literatura sugiere que las reformas de pensiones en América Latina han tenido efectos mixtos. Mientras que algunas reformas han mejorado la sostenibilidad financiera y la eficiencia administrativa, otras han exacerbado las desigualdades y la cobertura insuficiente. Esto es particularmente evidente en el análisis de Calvo et. al., quienes muestran que, a pesar de las mejoras en la sostenibilidad a largo plazo, las reformas iniciales de privatización no lograron aumentar significativamente la cobertura. Esta observación es reforzada por Arza, quien argumenta que las reformas estructurales deben ser acompañadas por medidas que aborden las desigualdades y promuevan una cobertura inclusiva.

La literatura también destaca la importancia de considerar los contextos específicos de cada país al implementar reformas de pensiones. Schmidt-Hebbel (1999) revisa las experiencias de ocho países de América Latina que han implementado reformas de pensiones. Este estudio destaca que las reformas han sido exitosas en desactivar la "bomba de tiempo" de los sistemas PAYG y han hecho que los arreglos de pensiones sean menos propensos a la interferencia política. Sin embargo, Schmidt-Hebbel señala que persisten problemas significativos de diseño e implementación en los sistemas de pensiones reformados, representando un desafío continuo para los responsables políticos, especialmente dado que no existe una solución única que

funcione para todos los países, a pesar de la diversidad de estructuras laborales, niveles de informalidad y antecedentes institucionales en América Latina. Arza y Madrid subrayan que las reformas deben ser adaptadas a las circunstancias locales para ser efectivas y sostenibles. Esto implica que las políticas deben ser flexibles y sensibles a las realidades socioeconómicas de cada país, un punto que también es enfatizado por Calvo et. al. al analizar las lecciones aprendidas de las reformas en la región.

Reforzando los puntos de Arza y Madrid sobre la importancia de diseñar sistemas de pensiones que no solo sean sostenibles financieramente, sino que también promuevan la equidad social, Anenson (2014) añade otra dimensión al debate con su análisis de las reformas de pensiones en el sector público, donde destaca que las reformas que no incorporan mecanismos adecuados de redistribución tienden a fallar en proporcionar seguridad económica a todos los jubilados, especialmente en contextos de alta informalidad laboral.

Por su parte, Valdés (1998) examina la jubilación y la reforma de pensiones en América Latina, destacando la importancia de los sistemas de pensiones en la reducción de la pobreza y la promoción de la equidad social. Valdés argumenta que las reformas deben ser diseñadas para proporcionar beneficios adecuados y justos a todos los segmentos de la población, especialmente a los más vulnerables. Este enfoque es crucial para garantizar que los sistemas de pensiones cumplan con su objetivo de proporcionar seguridad económica y mejorar la calidad de vida de los jubilados, pues los trabajadores con carreras laborales irregulares o bajos salarios tienden a recibir pensiones insuficientes, lo que sugiere la necesidad de mecanismos de solidaridad dentro del sistema de pensiones. Este hallazgo es consistente con las preocupaciones planteadas por Arza y Anenson sobre las desigualdades estructurales en los sistemas de pensiones reformados.

## **2.2 Sistema de pensiones en México**

El sistema de pensiones en México ha sido objeto de numerosas reformas a lo largo de los años, cada una con el objetivo de mejorar su sostenibilidad financiera y garantizar una vejez digna para los trabajadores. Este apartado revisa la literatura existente sobre los resultados y desafíos de las reformas de pensiones en México.



### **2.2.1 Importancia del Sistema de Pensiones**

La relevancia de un sistema de pensiones adecuado radica en su capacidad para proporcionar seguridad económica en la vejez, reducir la pobreza entre los adultos mayores y fomentar la equidad social. Los sistemas de pensiones también juegan un papel crucial en la estabilidad macroeconómica y en la promoción del ahorro interno. Según Centeno-Cruz y Flores-Ortega (2017), la reforma de 1997 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fue un intento significativo para cambiar de un modelo de beneficio definido a uno de contribución definida, en el cual las pensiones dependen de las aportaciones individuales y los rendimientos de las inversiones realizadas por las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores).

### **2.2.2 Desafíos del Sistema de Contribución Definida**

El cambio al sistema de contribución definida ha presentado varios desafíos. Un problema central identificado es que muchos trabajadores no logran acumular suficiente ahorro para garantizar una pensión que les permita mantener su nivel de vida previo al retiro. Villagómez y Hernández (2010) argumentan que la baja densidad de cotización y los bajos rendimientos de las Afores resultan en pensiones insuficientes, aumentando el riesgo de pobreza en la vejez. Además, Modigliani y Muralidhar (2004) explican que los esquemas de contribución definida tienen como desventaja que los trabajadores están desconectados de las decisiones de inversión y de la exposición al riesgo de los fondos de ahorro. Esta desconexión puede llevar a rendimientos subóptimos y, por ende, a pensiones más bajas.

La literatura sugiere que los problemas de insuficiencia en las pensiones están profundamente arraigados en la estructura misma del sistema de contribución definida. Las reformas de 1997 introdujeron un enfoque que trasladó la responsabilidad del ahorro y la gestión de los fondos de pensiones a los individuos, quienes, en muchos casos, carecen del conocimiento financiero necesario para tomar decisiones óptimas. Hernández (2001) observa que, a pesar de los esfuerzos por incrementar la cobertura y mejorar la administración de los fondos, las pensiones resultantes son a menudo insuficientes para proporcionar una calidad de vida digna en la vejez, lo que obliga a muchos adultos mayores a seguir trabajando.

### **2.2.3 Evaluación de las Reformas de 1997 y 2007**

La reforma de 1997 fue evaluada por Hernández (2001), quien concluye que la tasa de participación laboral de personas mayores de 65 años era alta debido a las bajas pensiones

otorgadas bajo el nuevo sistema. La reforma no logró resolver completamente los problemas de sostenibilidad financiera y cobertura adecuada. La reforma de 2007 introdujo cambios adicionales para mejorar la administración y los rendimientos de las Afores. Sin embargo, Solís (2001) identifica que factores como la inestabilidad laboral y los bajos salarios continúan afectando negativamente la capacidad de ahorro de los trabajadores, perpetuando las insuficiencias en el sistema de pensiones.

El análisis detallado de las reformas muestra que, aunque se han realizado avances en términos de administración y transparencia, los desafíos estructurales persisten. La fragmentación del mercado laboral y la prevalencia del empleo informal limitan significativamente la capacidad de muchos trabajadores para acumular ahorros suficientes. Además, las fluctuaciones económicas y los bajos rendimientos de inversión exacerbaban la vulnerabilidad de los fondos de pensiones. Villagómez y Hernández (2010) sostienen que, a pesar de las intenciones de las reformas, los resultados han sido dispares, y una proporción considerable de la población sigue enfrentando incertidumbres significativas en su vejez.

#### **2.2.4 Impacto Económico y Social de las Pensiones**

El análisis de Villagómez y Hernández (2010) también destaca el impacto económico de las pensiones en el ahorro nacional. La reforma del sistema de pensiones se esperaba que incentivara un mayor ahorro interno, pero los resultados han sido mixtos. La baja capacidad de ahorro de la mayoría de los trabajadores significa que el impacto positivo esperado sobre el ahorro nacional no se ha materializado completamente. Por otro lado, Millán Valenzuela (2022) argumenta que la fragmentación del sistema de pensiones en múltiples esquemas ha llevado a desigualdades significativas. Esta fragmentación dificulta la implementación de políticas universales y equitativas, lo que agrava las desigualdades socioeconómicas en la vejez.

Las implicaciones macroeconómicas de un sistema de pensiones sólido no pueden subestimarse. Un sistema de pensiones eficiente no solo proporciona seguridad individual, sino que también contribuye a la estabilidad financiera del país. El bajo nivel de ahorro entre los trabajadores mexicanos refleja no solo la falta de capacidad para ahorrar, sino también una confianza limitada en el sistema de pensiones. Esto, a su vez, impacta negativamente en la capacidad del país para financiar su crecimiento y desarrollo económico a largo plazo. La evaluación de Millán Valenzuela (2022) subraya la necesidad de un enfoque más cohesivo y

equitativo en la formulación de políticas de pensiones para abordar estas disparidades y promover una mayor justicia social.

### **2.2.5 Perspectivas de Género en el Sistema de Pensiones**

La equidad de género en las pensiones es otro aspecto crítico. Morales y Ramírez (2020) abordan las disparidades de género en el acceso y monto de las pensiones, resaltando que las mujeres, debido a trayectorias laborales discontinuas y menores salarios, tienden a recibir pensiones más bajas comparadas con los hombres. Las mujeres, a menudo, enfrentan interrupciones en sus carreras laborales debido a responsabilidades de cuidado, lo que reduce su capacidad de acumular suficientes fondos para una pensión adecuada. Además, las desigualdades salariales persisten, lo que significa que incluso cuando las mujeres participan plenamente en el mercado laboral, sus aportaciones a las pensiones son generalmente menores que las de sus homólogos masculinos.

El análisis de Morales y Ramírez (2020) subraya que la falta de una perspectiva de género en las reformas de pensiones ha perpetuado estas desigualdades. Las reformas no han abordado adecuadamente las necesidades específicas de las mujeres, y como resultado, muchas mujeres se enfrentan a la pobreza en la vejez. Para abordar esta cuestión, es fundamental considerar políticas que reconozcan y compensen el trabajo no remunerado y las interrupciones laborales asociadas con el cuidado de los familiares. Sin estos cambios, las mujeres seguirán estando en desventaja dentro del sistema de pensiones.

### **2.2.6 Propuestas de Reforma**

Varios estudios han propuesto reformas adicionales para abordar los desafíos persistentes. Aviña (2020) sugiere la implementación de un sistema de pensiones universales financiado por impuestos generales para garantizar un ingreso básico a todos los adultos mayores, independientemente de su historial laboral. Esta propuesta busca proporcionar una red de seguridad mínima que asegure que todos los ciudadanos tengan acceso a un ingreso básico en su vejez, reduciendo así la pobreza entre los adultos mayores y asegurando una mayor equidad. De tal manera, la propuesta que dicho autor sugiere parece ser bastante apegada a las Pensiones del Bienestar para Adultos Mayores (PBPAM) que actualmente brinda una pensión universal para toda persona considerada como adulto mayor ante la ley.

Rofman (2006) propone que el Estado debe adoptar un rol más activo como regulador y facilitador del sistema de pensiones, supervisando no solo la administración de los fondos, sino también garantizando que las pensiones sean suficientes para una vejez digna. Un enfoque más proactivo por parte del gobierno puede ayudar a mitigar algunos de los riesgos asociados con la administración privada de los fondos de pensiones y garantizar una mayor seguridad para los pensionados.

Estas propuestas de reforma reflejan un consenso creciente sobre la necesidad de un cambio fundamental en el enfoque hacia las pensiones. En lugar de depender únicamente de la contribución individual y la gestión privada, es esencial considerar un enfoque más inclusivo y basado en la solidaridad. Esto no solo mejoraría la equidad y la justicia social, sino que también fortalecería la cohesión social y la estabilidad económica a largo plazo.

Así, la revisión de la literatura muestra que, a pesar de las reformas implementadas, el sistema de pensiones en México enfrenta desafíos significativos en términos de sostenibilidad financiera, cobertura y equidad. Los estudios sugieren que se requieren reformas adicionales que aborden no solo la estructura del sistema de pensiones, sino también factores económicos y sociales más amplios que afectan la capacidad de los trabajadores para ahorrar para su retiro. La adopción de un enfoque más integral y equitativo es esencial para garantizar la seguridad económica de los adultos mayores en México.

La necesidad de políticas públicas que consideren las diversas realidades de los trabajadores mexicanos, incluidas las diferencias de género y las desigualdades económicas, es evidente. Sin un enfoque más inclusivo y equitativo, el sistema de pensiones seguirá enfrentando desafíos que afectarán negativamente a las generaciones presentes y futuras. Por lo tanto, es crucial que las futuras reformas se basen en una comprensión profunda de estos problemas y busquen soluciones que promuevan la justicia social y económica.

### **3. Antecedentes**

La Ley del Seguro Social de 1993 en México fue un hito crucial en la historia del bienestar social en el país, representando la primera formalización integral del sistema de seguridad social para los trabajadores mexicanos. Esta legislación estableció el marco para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que se encargaría de administrar los beneficios de salud, pensiones y otros seguros sociales para los trabajadores. La ley no solo abordó las pensiones, sino que también incluyó aspectos como el seguro de enfermedades y maternidad, riesgos de trabajo y servicios de guardería, estableciendo así una cobertura comprensiva para proteger a los trabajadores y sus familias contra diversos riesgos económicos y de salud.

En cuanto al componente de pensiones, la Ley del Seguro Social de 1993 implementó un sistema de beneficio definido, financiado a través de un esquema de reparto en el que las pensiones se financiaban con las contribuciones actuales de los trabajadores en activo. Este sistema garantizaba una pensión basada en el salario promedio y los años de servicio del trabajador, asegurando un retiro digno a quienes cumplieran con los requisitos mínimos de cotización. Sin embargo, este sistema, aunque pionero en su momento, sentó las bases para futuras reformas debido a desafíos de sostenibilidad financiera y cambios demográficos, lo que eventualmente llevaría a la importante reforma de 1997 que transformó el sistema de beneficio definido a uno de contribución definida.

El sistema de pensiones en México ha experimentado transformaciones significativas desde su origen, adaptándose continuamente a las cambiantes condiciones demográficas, económicas y políticas del país. Este sistema, esencial para la seguridad económica de los jubilados, ha evolucionado a través de varias reformas clave, que han redefinido la manera en que se administra y financia.

#### **3.1 Reforma de 1997**

Antes de la reforma de 1997, el sistema de pensiones en México estaba basado en un modelo de reparto, donde los trabajadores en activo financiaban las pensiones de los jubilados a través de contribuciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Sin embargo, este sistema enfrentaba varios desafíos, incluida una base de contribuyentes insuficiente para cubrir

el creciente número de jubilados, una esperanza de vida en aumento y una estructura laboral cambiante con un mayor número de trabajadores informales.

La reforma de 1997 introdujo el sistema de pensiones de cuentas individuales, conocido como Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). Este nuevo sistema permitió a los trabajadores administrar sus propias cuentas de pensión, contribuyendo a un fondo individual que sería gestionado por Administradoras de Fondos para el Retiro (AFOREs), entidades privadas autorizadas por el gobierno. Además, uno de los aspectos más importantes de la reforma fue la creación de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), un organismo autónomo encargado de regular y supervisar el SAR, así como de proteger los derechos de los trabajadores, el cual se convirtió en un actor fundamental para garantizar la transparencia, la eficiencia y la solidez del sistema de pensiones.

La implementación del SAR implicó una transición gradual del sistema de reparto al de cuentas individuales, donde fue establecido un período de transición durante el cual los trabajadores podrían elegir entre permanecer en el esquema de reparto o migrar al SAR. Esta transición fue un proceso complejo que implicó la adecuación de la infraestructura y la regulación necesarias para el funcionamiento del nuevo sistema.

Uno de los principales beneficios del SAR fue la portabilidad de las cuentas individuales, lo que permitió a los trabajadores cambiar de empleo sin perder sus ahorros de pensión. Además, el SAR introdujo mayor flexibilidad en las decisiones de inversión, ya que los trabajadores podían elegir entre diferentes fondos de inversión ofrecidos por las AFOREs, de acuerdo con su perfil de riesgo y sus objetivos de retiro.

La reforma de pensiones también incluyó disposiciones para mejorar la cobertura y la equidad del sistema e implementó medidas para fomentar la afiliación de trabajadores informales y para garantizar la inclusión de grupos vulnerables, como mujeres y personas de bajos ingresos. Del mismo modo, se establecieron mecanismos de solidaridad, como el Fondo de Garantía de Pensión Mínima, para proteger a los trabajadores que no alcanzaran los recursos suficientes en sus cuentas individuales.

### **3.2 Reforma de 2007**

La reforma de pensiones en México de 2007 fue otro hito importante en la evolución del sistema de seguridad social del país. Esta reforma se llevó a cabo en respuesta a los desafíos continuos que enfrentaba el sistema de pensiones, incluida la necesidad de garantizar la

sostenibilidad financiera a largo plazo, mejorar la cobertura y la equidad, y adaptarse a un entorno económico y demográfico cambiante.

La reforma de 2007 buscó abordar las deficiencias de la reforma de 1997 y fortalecer el sistema de pensiones a través de una serie de medidas clave. Una de las disposiciones más importantes fue el aumento gradual en las contribuciones al SAR, así como la creación de un calendario para aumentar las tasas de contribución progresivamente, tanto por parte de los empleadores como de los trabajadores, con el objetivo de aumentar los recursos disponibles para financiar las pensiones futuras. Además del aumento en las contribuciones, la reforma de 2007 incluyó disposiciones para mejorar la cobertura y la inclusión de grupos vulnerables en el sistema de pensiones. Fueron implementadas medidas para fomentar la afiliación de trabajadores informales y para garantizar que los trabajadores de bajos ingresos tuvieran acceso a esquemas de ahorro para el retiro.

Otro aspecto importante de la reforma de 2007 fue la introducción de medidas para fortalecer la regulación y supervisión del sistema de pensiones, las cuales establecieron disposiciones para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFOREs) y reforzaron los mecanismos de protección al consumidor. Además, se fortaleció el papel de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) como organismo regulador y supervisor del SAR.

La reforma de 2007 también abordó la preocupación sobre la edad de jubilación y la tasa de reemplazo, pues se establecieron disposiciones para aumentar gradualmente la edad de jubilación y se introdujeron incentivos para prolongar la vida laboral, con el objetivo de garantizar una mayor acumulación de recursos en las cuentas individuales y mejorar la seguridad financiera en la vejez.

### **3.3 Reforma de 2020**

La reforma más reciente, ocurrida en 2020 bajo la administración de Andrés Manuel López Obrador, abordó varias deficiencias percibidas en el funcionamiento de las AFOREs. Uno de los cambios más notables de la reforma de 2020 fue la reducción del número de semanas de cotización necesarias para calificar para una pensión. El requisito se redujo de 1,250 semanas (aproximadamente 24 años) a 750 semanas (cerca de 15 años), lo que facilitó el acceso a las pensiones para un mayor número de trabajadores; además de un incremento gradual en la tasa de contribución total al sistema de pensiones, que pasaría del 6.5% al 15% del salario base de

cotización para el año 2030. Esta medida estaba destinada a incrementar significativamente las pensiones futuras, aunque las contribuciones adicionales serían asumidas principalmente por los empleadores.

Otro aspecto relevante de la reforma fue la introducción de un sistema de bonos para pensiones mínimas garantizadas, dirigido a trabajadores que, a pesar de haber cotizado el número mínimo de semanas, no alcanzan a acumular suficiente saldo en sus cuentas individuales para obtener una pensión adecuada. Este enfoque buscó asegurar un ingreso básico en la vejez para los trabajadores de menores ingresos, garantizando un nivel mínimo de bienestar y reduciendo la desigualdad en la vejez. La reforma también enfocó esfuerzos en mejorar la regulación y supervisión de las Afores para proteger mejor los fondos de los trabajadores y optimizar los rendimientos de las inversiones, por lo que se establecieron reglas más estrictas sobre las comisiones que las Afores pueden cobrar, lo que ayudó a incrementar los ahorros disponibles para los pensionados al reducir los costos administrativos.



#### 4. Reforma 2024

El 5 de febrero de 2024, la Presidencia de la República presentó ante el Congreso un conjunto de veinte propuestas de reformas, tanto legales como constitucionales, abarcando diversas áreas. Entre estas propuestas, destacan dos iniciativas significativas para la estructura del sistema de pensiones en México, con reformas específicas para los artículos constitucionales 4° y 123° (Cámara de Diputados, 2024).

- **Artículo 4°**

La edad mínima para solicitar una pensión no contributiva del Estado mexicano se reduce de 68 a 65 años. Esta medida se financiaría a través del presupuesto público. La reforma formaliza la situación actual en la que las personas de 65 años o más ya reciben una pensión no contributiva a través del programa de Pensiones para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBPAM). En 2024, el monto de esta pensión será de 3 mil pesos mensuales, pagados cada dos meses, con un presupuesto anual de 465.0 mil millones de pesos (mmdp).

- **Artículo 123°**

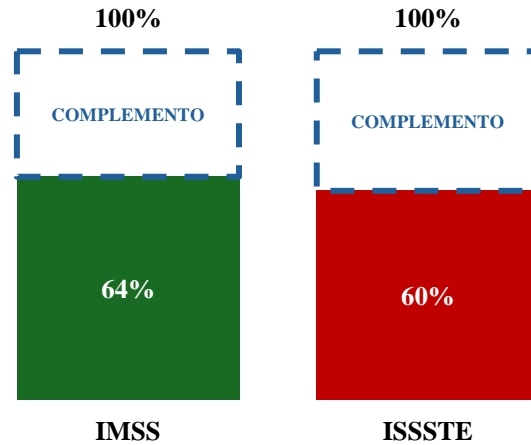
El Estado mexicano establece la obligación de garantizar que la pensión recibida por los trabajadores sea igual a su último salario base de cotización, hasta un monto equivalente al salario promedio de los trabajadores afiliados al IMSS, el cual es de 16,777.68 pesos, para 2024. Esta medida se aplicará sin importar los fondos acumulados por los trabajadores en cuentas de ahorro para el retiro gestionadas por las Afores. Con esta medida, se asegura que los trabajadores cuyo último salario sea inferior al umbral mencionado reciban una pensión equivalente al 100% de dicho salario (una tasa de reemplazo del 100%).

Esta reforma es dirigida a trabajadores de 65 años que cumplan con los requisitos para tener una pensión y que se pensionen una vez aprobada la reforma y el Fondo de Pensiones para el Bienestar: personas trabajadoras que hayan comenzado a cotizar a partir del 1ro de julio de 1997 abajo el sistema de pensiones del IMSS; y personas trabajadoras bajo el régimen de cuentas individuales de 2007 del ISSSTE.

Después de la Reforma de 2020, el porcentaje promedio que los trabajadores obtenían al pensionarse por medio del sistema de pensiones del IMSS y del ISSSTE era de aproximadamente 64% y 60%, respectivamente. Por lo que la reforma llevará dicho

porcentaje al 100% de la tasa de reemplazo, si es que se encuentra por debajo del salario promedio anual.

**Gráfica 1:  
Porcentaje de salario alcanzado con  
Reforma**



Fuente: Elaboración propia con información presentada por la Secretaría de Gobernación, durante la conferencia presidencial matutina del 6 de febrero de 2024.

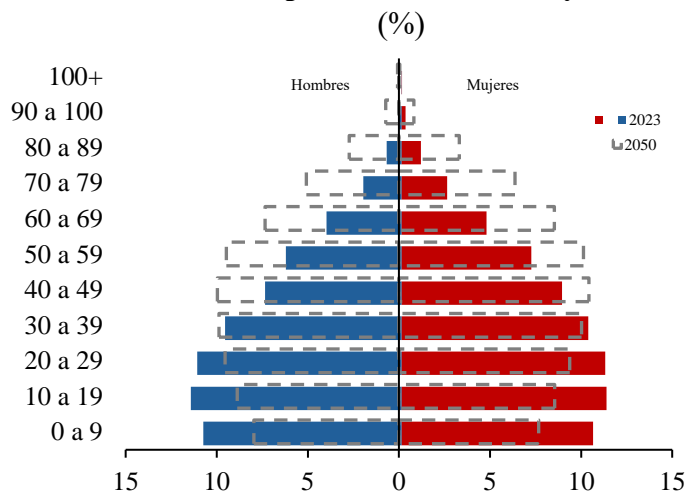
El 1 de mayo de 2024, el presidente Andrés Manuel López Obrador firmó un decreto para crear el Fondo de Pensiones del Bienestar, en el cual la SHCP funge como fideicomitente y el Banco de México como institución fiduciaria. Este fondo tiene como objetivo asegurar que las personas puedan recibir, a través de sus pensiones, un monto equivalente a la totalidad de su último salario, sin superar el máximo de 16.777 pesos mensuales. Dicho decreto formalizó la creación de un fondo público que absorbe automáticamente los recursos de las cuentas inactivas de los ciudadanos mayores de 70 años, gestionadas por las Afores privadas. Del mismo modo se asigna al Fondo el 75% de los remanentes netos obtenidos por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y el 25% de los remanentes de las utilidades netas de las empresas paraestatales de las Fuerzas Armadas al Fondo, además de las contribuciones directas de la SHCP y de otras inversiones y donaciones. La SHCP calculó que se necesitarán aproximadamente 130,000 millones de pesos para mantener el Fondo operativo durante la próxima década, de los cuales el Gobierno actual prevé aportar algo más de 60,000 millones de pesos (Secretaría de Gobernación, 2024).

## 5. Impacto Demográfico

La evolución de la pirámide demográfica de nuestro país muestra que la transición poblacional esperada para las siguientes décadas representa un reto creciente en el ámbito económico y fiscal. De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2023, las personas mayores de 65 años representaban el 8.1% de la población en México. Sin embargo, se espera que este porcentaje se eleve considerablemente, llegando a cerca del 18.0% para el año 2050 (CONAPO, 2024). Por ello, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) estima que el gasto para el erario alcanzará la cifra de 2.08 billones de pesos, al otorgar una pensión no contributiva a todos los individuos mayores de 65 años para el año 2050 (IMCO, 2024).

La preocupación sobre la distribución del gasto público entre generaciones plantea un reto importante: el creciente enfoque en las pensiones podría reducir los recursos disponibles para otras áreas clave como la educación, la seguridad pública y la atención médica, afectando a la población más joven. A medida que la sociedad envejece, se amplía la presión sobre el sistema de pensiones, lo que podría llevar a decisiones difíciles sobre cómo asignar recursos limitados. Esta situación genera un dilema intergeneracional, donde garantizar el bienestar de los adultos mayores podría significar el incremento de ingresos tributarios requeridos de la Población Económicamente Activa (PEA), la cual será menor conforme avancen los años. Tal comportamiento se puede observar en la Gráfica 2, la cual muestra la pirámide poblacional de México en 2023 a comparación de 2050, donde el bono poblacional tiende a edades más avanzadas para el año 2050.

**Gráfica 2:**  
**Pirámide poblacional en 2023 y 2050**

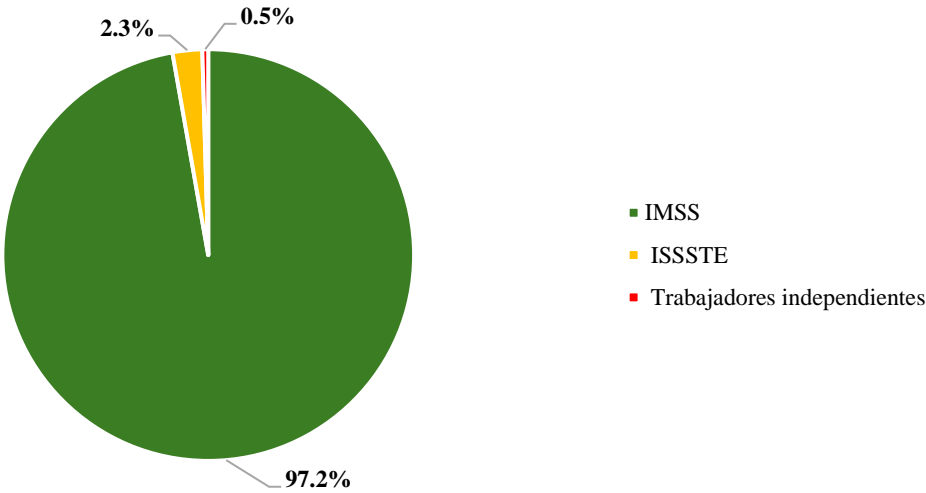


Fuente: Elaboración propia con información de la CONAPO.

**5.1 Distribución de cuentas individuales**

Para junio de 2024, el número de cuentas administradas por las Afores era de 75,120,612, de las cuales el 97.2% (73,027,510 cuentas) de ellas son pertenecientes a Trabajadores que cuentan con un Número de Seguridad Social (NSS), mientras que el 2.3% (1,746,185) se reportan trabajadores que únicamente han cotizado al ISSSTE y no cuentan con NSS, por su parte, los trabajadores independientes que cuentan con una cuenta registrada en alguna AFORE y que no han recibido aportaciones de ninguna institución de Seguridad Social representan, únicamente, el 0.5% (346,917) de dichas cuentas (CONSAR, 2024).

**Gráfico 3:**  
**Número de cuentas individuales**  
(% por institución de Seguridad Social)

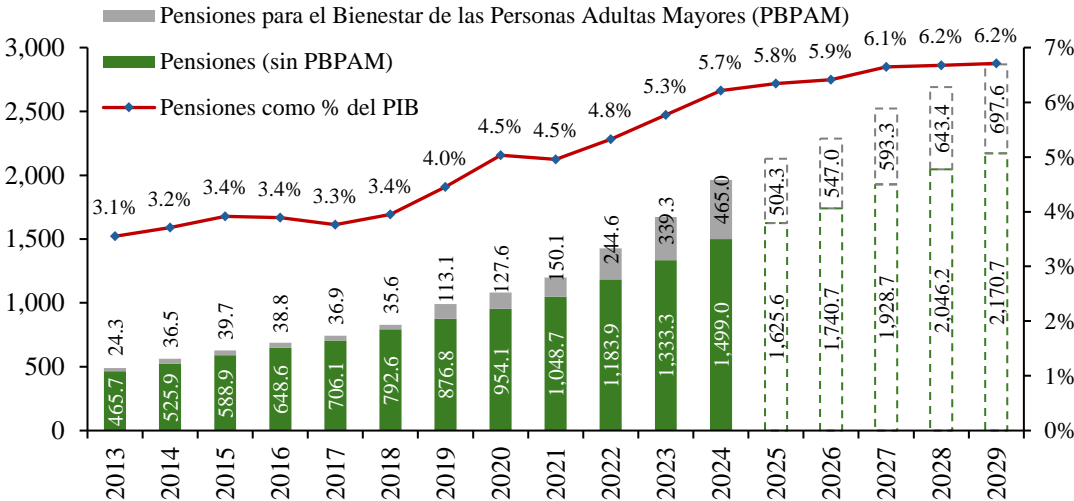


Fuente: Elaboración propia con información de la CONSAR.

### 6. Impacto Fiscal

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, se asignaron un total de 1.96 billones de pesos para el pago de pensiones y jubilaciones. De esta cantidad, 1.50 billones de pesos fueron destinados a pensiones contributivas, mientras que 465.0 mil millones de pesos se dirigieron al programa de Pensiones del Bienestar para Adultos Mayores (PBPAM). Este monto representa aproximadamente una quinta parte (21.7%) del gasto neto total aprobado o el 5.7% del Producto Interno Bruto (PIB) estimado para ese año fiscal. Cabe destacar que dicho monto representa prácticamente el doble de la cifra destinada a los mismos recursos en 2019. Con las cifras proyectadas por la SHCP y estimando las PBPAM con base en el crecimiento poblacional de adultos mayores y la inflación, se espera que el pago de pensiones y jubilaciones para 2029 aumente casi un billón de pesos, con respecto a 2024, lo que representaría el 6.2% del PIB para 2029.

**Gráfica 4:**  
**Gasto en pensiones y jubilaciones**  
 (mmdp corrientes y % del PIB)



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP.

## **7. Ejemplificación por medio trabajadores hipotéticos**

En esta sección son ejemplificados de manera sencilla tres casos sobre trabajadores hipotéticos que trabajan bajo el sistema de pensiones de 1997, con la finalidad de mostrar el efecto sobre las remuneraciones monetarias al pensionarse antes y después de la reforma de 2024.

### **7.1 Salario Mínimo**

Previo de la reforma, si una persona obtenía un salario mensual de \$7,500 pesos mensuales (salario mínimo mensual durante 2024, aproximado), entonces podía acceder a una pensión aproximada de \$4,800 pesos al mes, además de poder obtener la Pensión del Bienestar Para Adultos Mayores (PBPAM) con un valor bimestral de \$6,000 pesos. Así, dicha persona al pensionarse obtendría mensualmente \$7,800 pesos, aproximadamente, cifra aún mayor de lo obtenido por su salario mensual antes de pensionarse.

Después de la reforma, la misma persona obtiene una pensión correspondiente al 100% de su salario, además de recibir \$6,000 pesos bimestrales por parte del PBPAM. De esta manera, el dinero mensual adquirido por parte de esta persona sería de \$10,500 pesos, aproximadamente, lo que representa 140% del salario mínimo mensual. Con dicho aumento, la persona adquiere mayor poder adquisitivo con el cual puede mejorar o, al menos, mantener el estilo de vida que tenía antes de retirarse de la población económicamente activa del país.

### **7.2 Salario Promedio**

Antes de la reforma, si una persona obtenía un salario mensual de \$17,700 pesos mensuales (salario promedio mensual durante 2024, aproximado), entonces podía acceder a una pensión aproximada de \$11,300 pesos al mes, además de poder obtener la PBPAM. Así, dicha persona al pensionarse obtendría mensualmente \$14,300 pesos, aproximadamente, cifra 20% menor a su salario mensual antes de pensionarse.

Con la reforma, la misma persona obtiene una pensión correspondiente al 100% de su salario, además de recibir \$6,000 pesos bimestrales por parte del PBPAM. De esta manera, el dinero mensual adquirido por parte de esta persona sería de \$20,700 pesos, aproximadamente, lo que representa 117% del salario mínimo mensual. Con dicho aumento, la persona adquiere mayor poder adquisitivo con el cual puede mejorar o, al menos, mantener el estilo de vida que tenía antes de retirarse de la población económicamente activa del país.

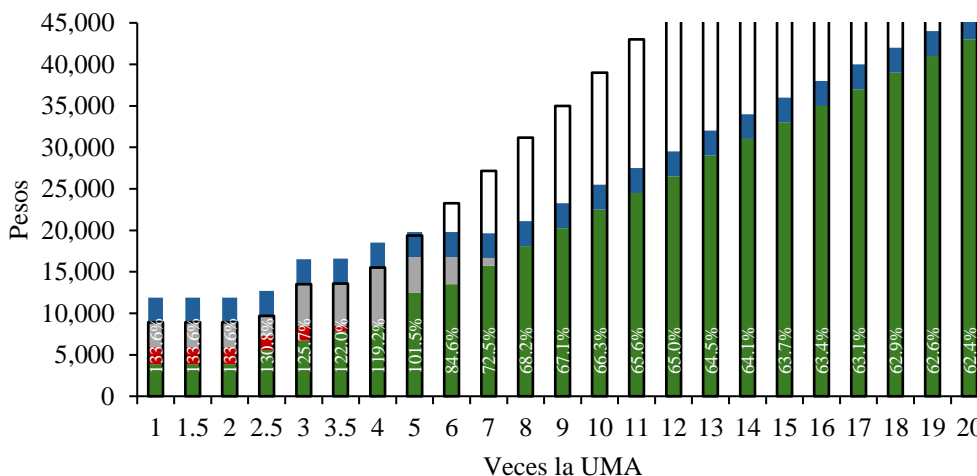
### 7.3 Salario Alto

Por último, antes de la reforma, si una persona obtenía un salario mensual de \$35,400 pesos mensuales (el doble del salario promedio mensual durante 2024, aproximado), entonces podía acceder a una pensión aproximada de \$22,600 pesos al mes, además de poder obtener la PBPAM. Así, dicha persona al pensionarse obtendría mensualmente \$25,600 pesos, aproximadamente, cifra 28% menor a su salario mensual antes de pensionarse.

Cado que, considerando la reforma, su pensión sería mayor al salario mensual promedio de la población, entonces seguiría recibiendo la misma cantidad de dinero que podía recibir aún sin la reforma (\$25,600 pesos), salario menor a lo que obtenía antes de dejar de trabajar, pero casi \$5,000 pesos más (aproximadamente 24%) que lo obtenido con reforma por una persona pensionada que obtenía exactamente el sueldo promedio durante su último empleo.

Para que una persona comencé a obtener una pensión mayor a la que obtendría una persona que tenía un salario mensual igual que el promedio de la población en México, tendría que recibir un salario mayor a \$26,200 pesos aproximadamente. Es decir, todas las personas que reciban un salario mensual aproximado entre \$17,700 y \$26,200 pesos, antes de dejar de trabajar y pensionarse, recibirán exactamente la misa pensión gracias a la reforma. De esta manera, toda persona con un sueldo menor a \$26,200 pesos es beneficiada por la reforma al momento de pensionarse, reduciendo marginalmente su beneficio conforme su sueldo se acerca a dicha cantidad.

**Gráfica 5:  
Pensión del IMSS con PBPAM**



Fuente: Elaboración propia.

## 8. Metodología

### 8.1 Modelo

Para realizar las proyecciones del gasto en pensiones hasta el año 2080, se empleó un **Modelo Actuarial de Proyección Dinámica** que combina elementos de simulación demográfica y económica para estimar el flujo de ingresos y egresos del sistema de pensiones a lo largo del tiempo. Este tipo de modelo es utilizado en la planificación de sistemas de pensiones y permite evaluar la sostenibilidad a largo plazo bajo diferentes escenarios.

El modelo se centra en la evolución de los flujos de ingresos y egresos del sistema de pensiones, integrando datos históricos y proyecciones futuras sobre la base de variables demográficas (envejecimiento poblacional, esperanza de vida), económicas (crecimiento del PIB, inflación), y sociales (tasa de participación laboral, contribución a las pensiones). Este enfoque permite estimar el comportamiento a largo plazo del gasto en pensiones bajo diferentes escenarios de política.

La base del modelo se construye sobre dos bloques principales:

1. **Proyecciones Demográficas:** Se utiliza un modelo de proyección poblacional basado en la estructura etaria, tasas de mortalidad, natalidad y migración. Las estimaciones se calibraron con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
2. **Proyecciones Económicas y Financieras:** Se incorpora un submodelo económico que incluye variables macroeconómicas como el Producto Interno Bruto (PIB), inflación, crecimiento salarial y tasas de interés.

### 8.2 Componentes del modelo

El modelo se compone de varias ecuaciones que definen el comportamiento de las variables clave:

**i. Proyección del Número de Pensionados:**

$$P_t = P_{t-1} \times (1 + g_{dem})$$

Donde:

- $P_t$  es el número de pensionados en el año  $t$ .
- $g_{dem}$  es la tasa de crecimiento demográfico de la población mayor de 65 años, basada en las proyecciones de CONAPO.



**ii. Proyección del Gasto en Pensiones:**

$$G_t = P_t \times B_t$$

Donde:

- $G_t$  es el gasto total en pensiones en el año  $t$ .
- $B_t$  es el beneficio promedio por pensionado, ajustado por la tasa de reemplazo establecida en la reforma de 2024.

**iii. Actualización del Beneficio Promedio (Inflación y Crecimiento Salarial):**

$$B_t = B_{t-1} \times (1 + g_{sal})$$

Donde:

- $g_{sal}$  es la tasa de crecimiento salarial real, ajustada por la inflación proyectada.

**iv. Proyección de Ingresos del Sistema de Pensiones:**

$$I_t = C_t + R_t$$

Donde:

- $I_t$  son los ingresos totales del sistema en el año  $t$ .
- $C_t$  son las contribuciones de los trabajadores activos.
- $R_t$  son los rendimientos de los fondos de pensiones, calculados como el retorno esperado sobre los activos del fondo.

**v. Proyección del Saldo del Fondo de Pensiones:**

$$F_t = F_{t-1} + I_t - G_t$$

Donde:

- $F_t$  es el saldo del fondo de pensiones al final del año  $t$ .
- Esta ecuación asegura la continuidad del fondo, ajustando los ingresos y los egresos anualmente.

**vi. Evaluación del Porcentaje del Gasto en Pensiones como % del PIB:**

$$Pensiones\_PIB_t = \frac{G_t}{PIB_t}$$

Donde:

- $PIB_t$  es el Producto Interno Bruto proyectado para el año  $t$ , basado en la tasa de crecimiento económico estimada.

### 8.3 Supuestos y escenarios

A partir de 2045 se verán reflejadas en las finanzas públicas las personas que comenzaron a cotizar a partir del 1ro de julio de 1997 en el IMSS, por lo que, de manera general, las pensiones como porcentaje del PIB cambiarán su tendencia proyectada con el sistema de pensiones establecido antes de dicha fecha. De esta manera, es necesario observar el impacto de las pensiones para las finanzas públicas en los años posteriores a 2045, ello al tener en cuenta las proyecciones de la CONAPO con respecto al crecimiento poblacional, especialmente el de los adultos mayores.

Por lo anterior, para observar el impacto a largo plazo de la nueva reforma a las pensiones, fueron analizados cuatro escenarios que toman en cuenta las tendencias observadas de 2013 a 2023 y que proyectan el posible comportamiento de las tendencias hasta el año 2080:

- Escenario 1: Este primer escenario es proyectado bajo un contexto de estabilidad de la economía mexicana, donde el crecimiento nominal del PIB anual es del 6.1%, equivalente a 2.0% real (cifra establecida por la SHCP a largo plazo), y el crecimiento de pensiones (sin PBPAM) únicamente depende de la tasa anual de crecimiento poblacional de adultos mayores y la inflación.
- Escenario 2: Para el segundo escenario, se mantiene el mismo crecimiento de las pensiones proyectado en el Escenario 1, pero el crecimiento nominal del PIB es reducido en 100 puntos base, es decir, su tasa anual de crecimiento es del 5.1%. Ello representa crecimiento real del PIB del 1.0%.
- Escenario 3: El tercer caso analizado es un escenario en el que el crecimiento del PIB es igual que en el Escenario 1 (2.0% real), mientras que el crecimiento de pensiones resulta mayor que en dicho caso. Al igual que en el Escenario 1, el aumento anual en pensiones considera el crecimiento poblacional anual de adultos mayores y la inflación, sin embargo, también se agrega un factor adicional de crecimiento del 4.0% anual (cifra diferencial aproximada con respecto a lo observado en los últimos años).
- Escenario 4: El cuarto, y último, escenario es la unión del Escenario 2 y del Escenario 3, donde el PIB crece al 1.0% real y se agrega un factor adicional de crecimiento a las pensiones del 4.0% anual. Con ello, en este escenario se muestran crecimientos más realistas y cercanos a los comportamientos de los últimos años en términos económicos y de pensiones.

En cada uno de los escenarios, se muestran dos proyecciones:

- i) La proyección actual de las pensiones, manteniendo las disposiciones legislativas actuales en materia de pensiones.
- ii) La proyección de las pensiones considerando la Propuesta de Reforma 2024.

En el caso de las Pensiones del Bienestar Para Adultos Mayores (PBPAM), fueron proyectadas con respecto al crecimiento poblacional anual de adultos mayores y la inflación, la cual se mantuvo con una tasa de crecimiento anual de 4.0% para todos los casos. Cabe mencionar que esta proyección no varía entre escenarios por motivos de simplificación en el análisis principal con respecto a la Reforma 2024.

## **9. Escenarios de proyección**

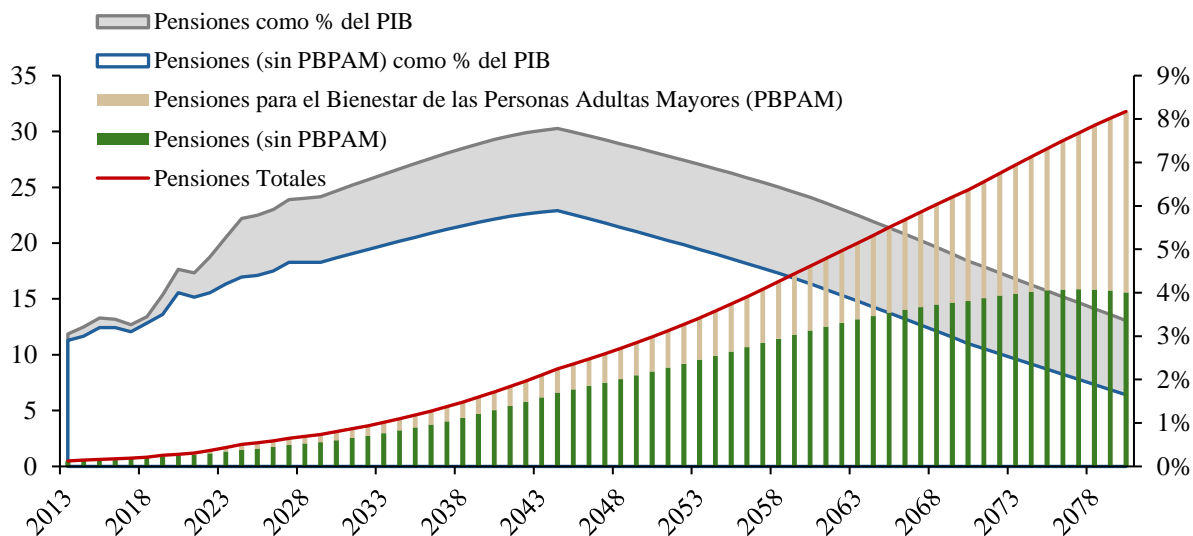
### **9.1 Escenario 1 - Relajado**

Como fue mencionado anteriormente, este primer escenario mantiene las tendencias actuales de crecimiento en México, lo que implica una perspectiva positiva respecto a la economía del país. Esta posición está en sintonía con las estimaciones por parte de la SHCP de largo plazo.

Observamos, en primer lugar y sin reforma de pensiones, que el punto más alto de las pensiones como porcentaje del PIB es en 2044, alcanzando un total aproximado de 7.8% del PIB (9.2 billones de pesos corrientes), cifra que decrece en años posteriores debido a la reducción en la tasa de reemplazo ocasionada por la reforma de pensiones de 1997. Aun cuando la tasa de reemplazo incrementó con la reforma a pensiones de 2020, esta resulta menor que la percibida por las personas que comenzaron a cotizar antes del 1 de julio de 1997. Para 2080, las pensiones alcanzarían un total de 31.8 billones de pesos, aproximadamente, lo que representa el 3.4% del PIB de dicho año.

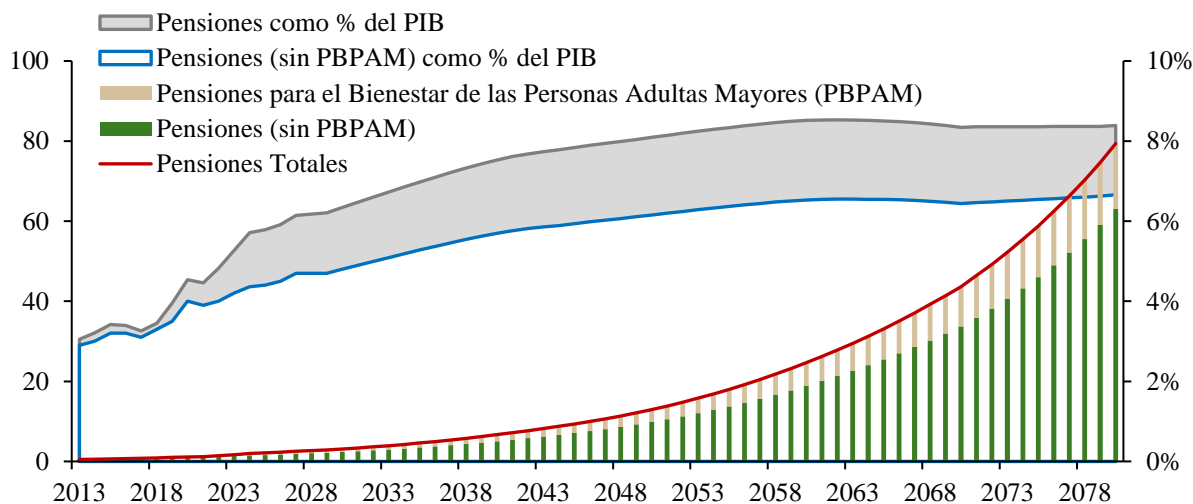
Con el Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar, en este escenario la tasa de reemplazo de las pensiones percibida por los adultos mayores es del 100%. De esta manera, no habría un decrecimiento de las pensiones como porcentaje del PIB, sino que estas aumentarían progresivamente, especialmente por el creciente número de adultos mayores en el país. Bajo este caso, en 2080, la cifra total de pensiones ascendería hasta 79.4 billones de pesos corrientes, representando así el 8.4% del PIB.

**Gráfica 6:**  
**Gasto en pensiones y jubilaciones - Escenario 1 (Sin reforma)**  
 (billones de pesos corrientes y % del PIB)



Fuente: Elaboración propia con información de la CONSAR y SHCP.

**Gráfica 7:**  
**Gasto en pensiones y jubilaciones - Escenario 1 (Con reforma)**  
 (billones de pesos corrientes y % del PIB)



Fuente: Elaboración propia con información de la CONSAR y SHCP.

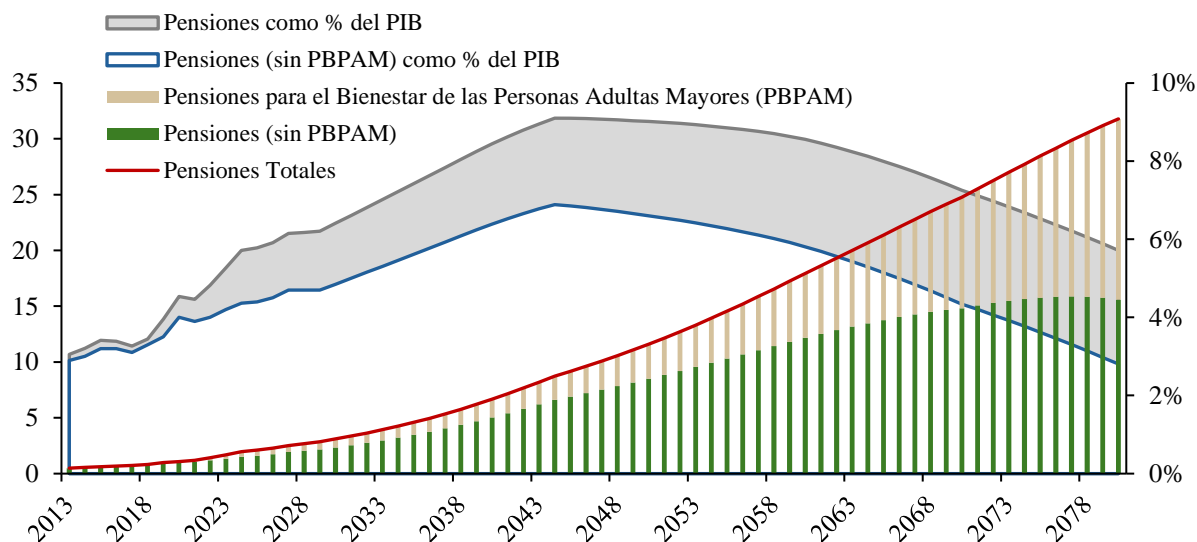
## **9.2 Escenario 2 – Estresado por PIB**

En el segundo escenario, en el cual se considera un crecimiento menor del PIB a comparación del Escenario 1, observamos que el comportamiento es similar para ambos casos; sin embargo, el porcentaje del PIB que representan las pensiones es mayor, incluso llegan al doble de los porcentajes en el primer escenario. Al no cambiar nada de las variables de las que dependen las pensiones, estas mantienen las mismas cantidades anuales de pesos corrientes.

Así, sin modificar la ley de pensiones, la cifra máxima que alcanzarían las pensiones como porcentaje del PIB es del 9.1%, aproximadamente. En los años posteriores, dicha cifra desciende hasta alcanzar 5.7% para 2080.

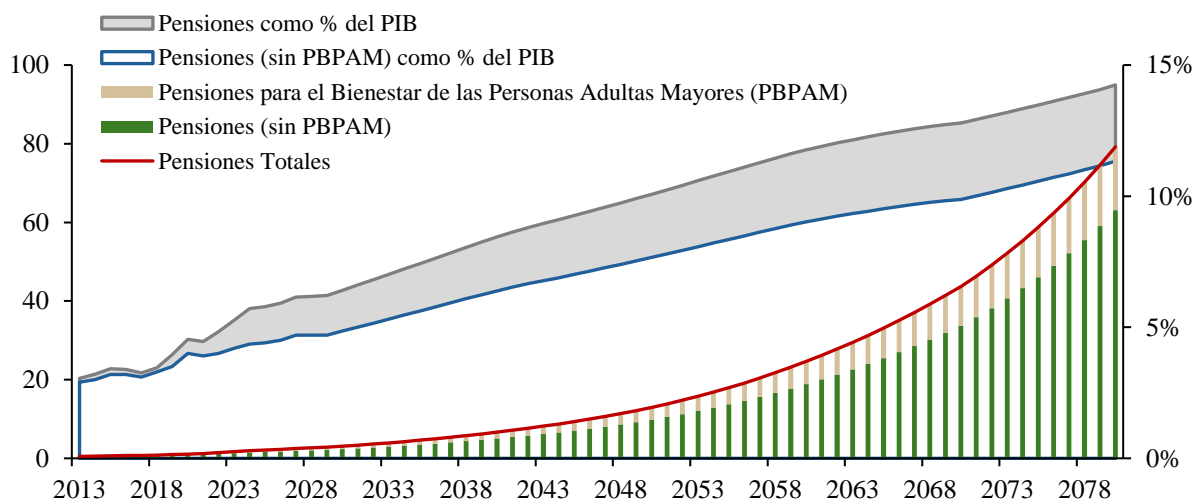
En el segundo caso de este escenario, en el que consideramos la aprobación de la reforma, las pensiones no decrecen después de 2045, sino que continúan creciendo junto con el porcentaje de adultos mayores en México. De esta manera, en 2080, las pensiones representarían el 14.2% del PIB, 850 puntos base (pbs) más que el caso en el que la Propuesta no era aprobada y 580 pbs menos que el mismo caso en el escenario relajado (Escenario 1).

**Gráfica 8:**  
**Gasto en pensiones y jubilaciones - Escenario 2 (Sin reforma)**  
 (billones de pesos corrientes y % del PIB)



Fuente: Elaboración propia con información de la CONSAR y SHCP.

**Gráfica 9:**  
**Gasto en pensiones y jubilaciones - Escenario 2 (Con reforma)**  
 (billones de pesos corrientes y % del PIB)



Fuente: Elaboración propia con información de la CONSAR y SHCP.

### **9.3 Escenario 3 – Estresado por pensiones**

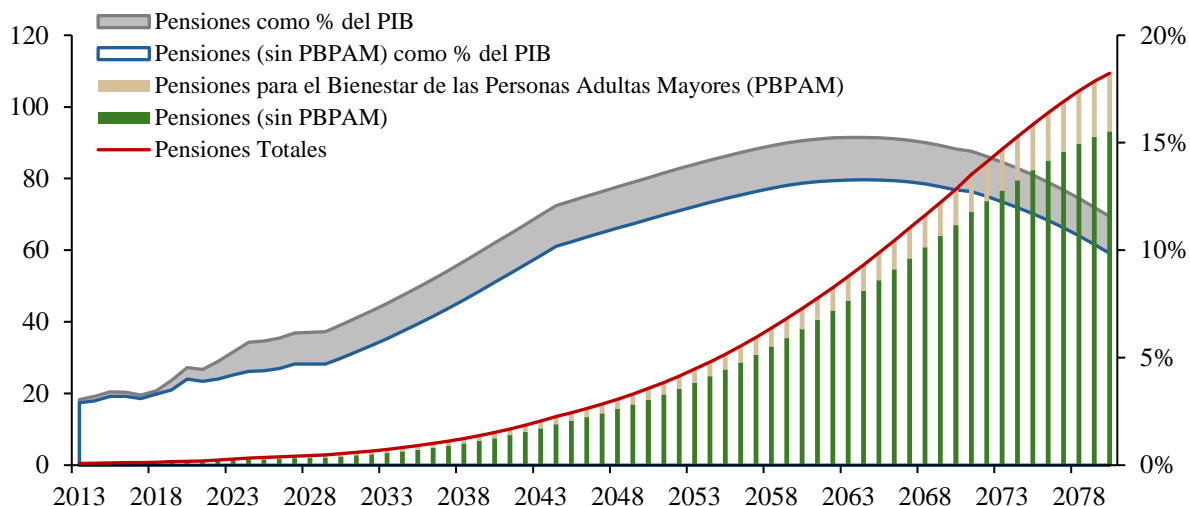
Para el tercer escenario proyectado se considera un incremento en el crecimiento anual de las pensiones. Este aumento resultaría en una situación más apegada al incremento anual de las pensiones observado en los últimos años, el cual es del 4.0% real, aproximadamente, además del crecimiento poblacional de adultos mayores y la inflación. La SCHP, para las estimaciones de las pensiones de 2025 a 2029, parece no considerar dicho porcentaje adicional y presenta un crecimiento menor de las pensiones como porcentaje del PIB para estos años. Observamos que, al añadir este porcentaje a las proyecciones hasta el año 2080, las pensiones como billones de pesos corrientes aumentan de manera significativa.

Bajo este escenario, a diferencia de los dos escenarios anteriores, podemos ver que el decrecimiento de las pensiones como porcentaje del PIB se da hasta el año 2065, donde alcanza un porcentaje del 15.2%, aproximadamente; sin embargo, efectivamente podemos observar que el crecimiento después de 2045 es menor que en años anteriores a este. Consecuentemente, para 2080 las pensiones totales serían de 109.4 billones de pesos corriente, lo que representaría el 11.6% del PIB.

Bajo este escenario, después del Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar las pensiones crecerían a un mayor ritmo que en los escenarios anteriores. El crecimiento sería tan fuerte que para el año 2080, las pensiones podrían representar el 41.5% del PIB, cifra que de acuerdo con la tendencia observada seguiría creciendo aún más en años posteriores.

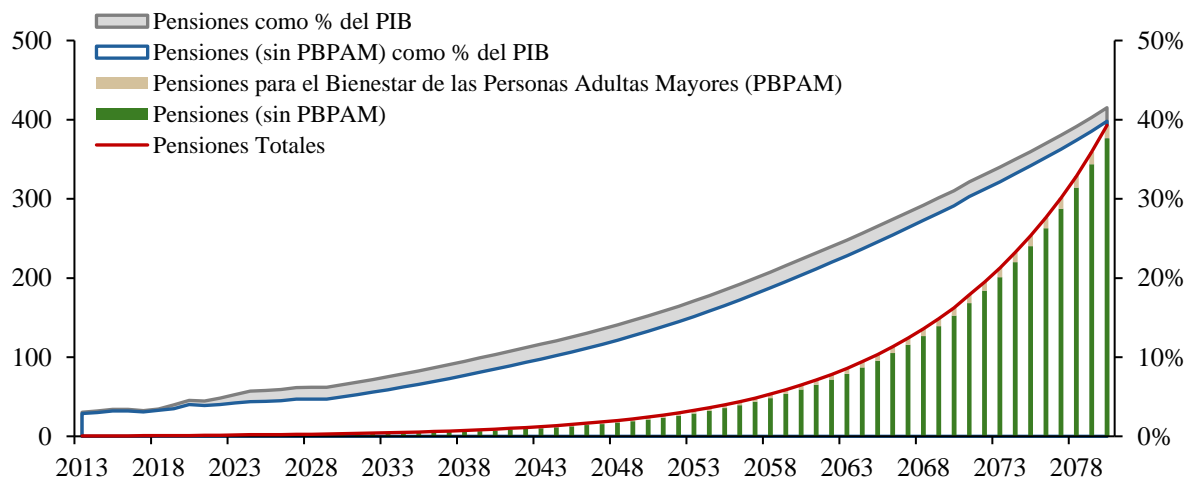


**Gráfica 10:**  
**Gasto en pensiones y jubilaciones - Escenario 3 (Sin reforma)**  
 (billones de pesos corrientes y % del PIB)



Fuente: Elaboración propia con información de la CONSAR y SHCP.

**Gráfica 11:**  
**Gasto en pensiones y jubilaciones - Escenario 3 (Con reforma)**  
 (billones de pesos corrientes y % del PIB)



Fuente: Elaboración propia con información de la CONSAR y SHCP.

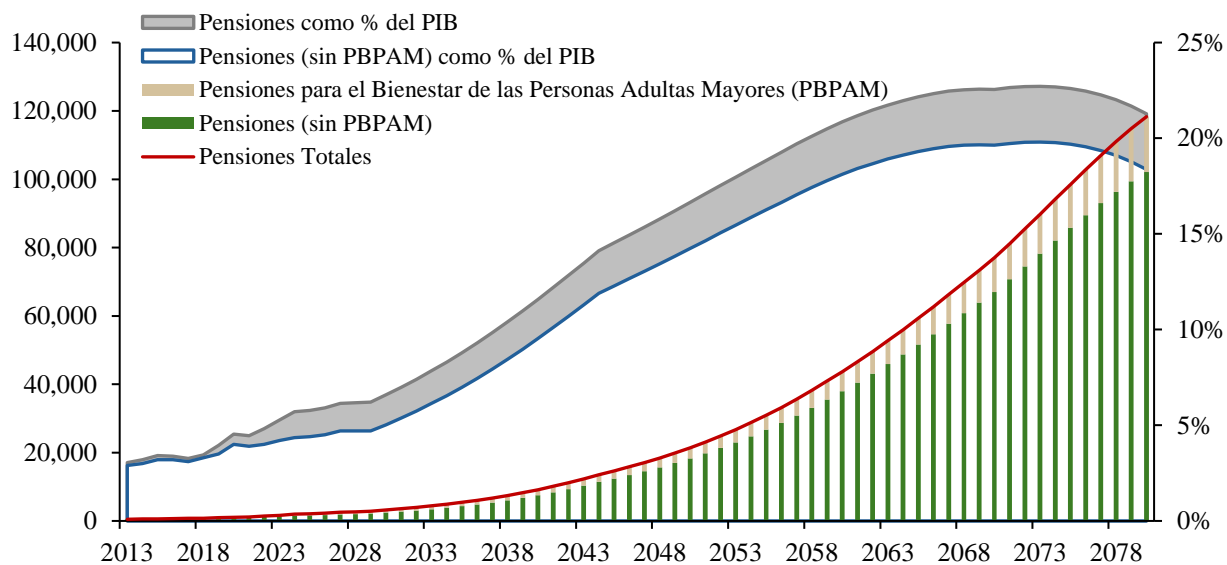
#### **9.4 Escenario 4 – Estresado por PIB y pensiones (realista)**

Para el cuarto escenario se considera un crecimiento del PIB igual al Escenario 2 (1.0% real) y el mismo incremento en el crecimiento anual de las pensiones que en el Escenario 3 (4.0%). Al considerar dichos comportamientos, obtenemos estimaciones más acercadas a la realidad histórica del país. Observamos que el comportamiento es similar al del Escenario 3 para ambos casos; sin embargo, las pensiones como porcentaje del PIB crecen de manera contundente, donde prácticamente alcanzan el doble de lo presentado en el Escenario 3.

De esta manera, sin modificar la ley de pensiones, la cifra máxima que alcanzarían las pensiones como porcentaje del PIB es del 22.7%, aproximadamente, entre 2070 y 2075. En años consiguientes, dicha cifra desciende a 21.3% para 2080.

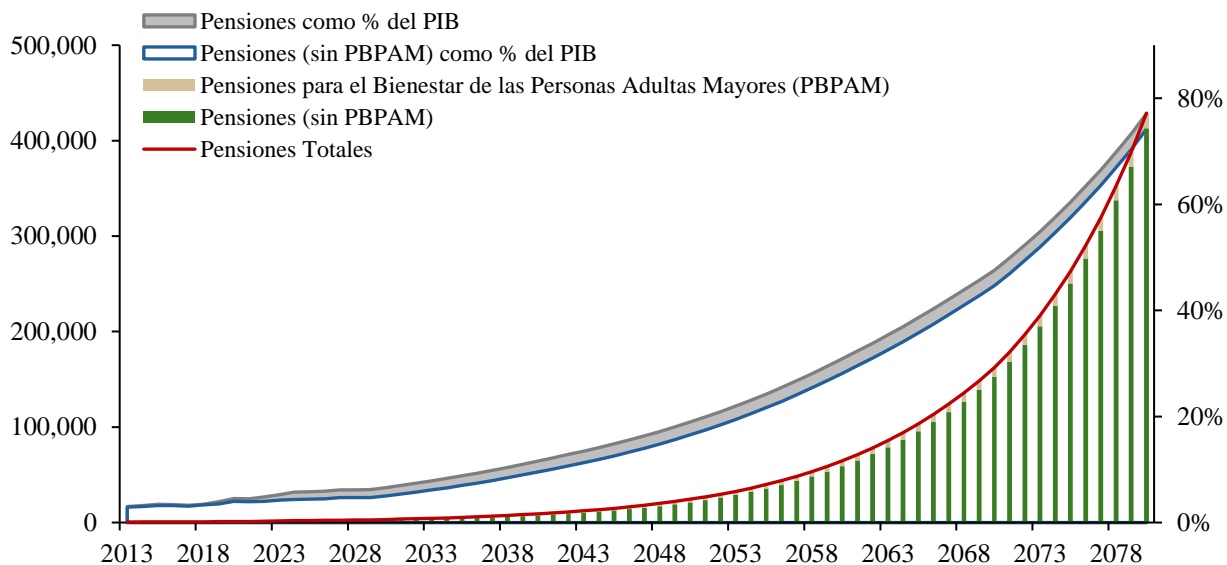
Este último escenario, al considerar la reforma, las pensiones como porcentaje del PIB crecerían abruptamente. Bajo este caso, en 2080, el fuerte crecimiento en las pensiones podría representar el 77.1% del PIB para el año 2080, cifra que, de acuerdo con la tendencia observada, seguiría creciendo aún más en años posteriores, sin tener certeza alguna de que decrezcan en algún punto. En cualquier caso, resulta prácticamente imposible el pago por parte del presupuesto público de las pensiones.

**Graficas 12:**  
**Gasto en pensiones y jubilaciones - Escenario 4 (Sin Reforma)**  
(mmdp corrientes y % del PIB)



Fuente: Elaboración propia con información de la CONSAR y SHCP.

**Gráfica 13:**  
**Gasto en pensiones y jubilaciones - Escenario 4 (Con Reforma)**  
(mmdp corrientes y % del PIB)



Fuente: Elaboración propia con información de la CONSAR y SHCP.

## 10. Resultados

Con el Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar se espera que las pensiones como porcentaje del PIB para el año 2080 sean mayores que el mismo porcentaje para el año 2024, de acuerdo con cada uno de los cuatro escenarios planteados anteriormente. Esto implica que, debido a las reformas propuestas, se proyecta un aumento en el gasto en pensiones en relación con la economía medida por el PIB en el futuro. Esta situación podría tener implicaciones significativas para las finanzas públicas y la sostenibilidad del sistema de pensiones a largo plazo.

Al ser conscientes de esta situación, el Gobierno Federal autorizó un Fondo de Pensiones para el Bienestar constituido por la SHCP en el Banco de México, que consiste no solo en la absorción de los recursos de cuentas de pensiones inactivas, sino también de las aportaciones de recursos complementarios de ingresos. Para el segundo rubro de aportaciones (recursos complementarios de ingresos), no se ha detallado exactamente la cantidad de dinero que aportarán; sin embargo, el presupuesto para 2024 de siete órganos autónomos (INE, INAI, INEGI, IFT, CRE, CNH y Cofece) es de 40.8 mmdp –en el caso del INE no se incluye el objeto de gasto “Financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas con registro autorizado”– mientras que, al 30 de septiembre de 2023, el saldo de los 13 fideicomisos del Poder Judicial fue de 15.4 mmdp. A pesar de estas aportaciones, la suma del capital semilla y los ingresos complementarios aún representan solamente el 0.3% del PIB proyectado para 2024. Esta cifra se considera relativamente baja en comparación con las necesidades de financiamiento que se prevén para las pensiones bajo las proyecciones observadas, lo que sugiere que podrían ser necesarias medidas adicionales o una mayor inversión para asegurar la sostenibilidad del sistema de pensiones a largo plazo.

Cabe destacar que, dentro de la propuesta de recursos complementarios de ingresos, también se prevé utilizar el 25% de las utilidades de empresa paraestatales SEDENA y SEMAR, así como la capitalización de los rendimientos generados por las inversiones del Fondo de Pensiones para el Bienestar. Sin embargo, las empresas paraestatales estiman pérdidas de varios sectores, como lo es el caso de Aerolínea del Estado Mexicano S.A. de C.V. (Mexicana de Aviación), a la que SEDENA estima pérdidas por 514 millones de pesos para 2026, así como un déficit de 259 millones para 2027 y una pérdida de 28 millones para el 2028.

## 11. Conclusiones

El Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar se erige como un esfuerzo con miras a encarar los desafíos demográficos y fiscales que acechan a México, principalmente a causa del progresivo envejecimiento poblacional y el incremento en el número de personas mayores. Es evidente que el incremento anticipado en el desembolso destinado a pensiones respecto al Producto Interno Bruto (PIB) plantea retos financieros de considerable magnitud para el gobierno, en términos de su sostenibilidad fiscal a largo plazo. Aunque la instauración del Fondo de Pensiones para el Bienestar, cuya financiación proviene de aportaciones de capital semilla y otros recursos complementarios de ingresos, representa un paso en la dirección correcta para mitigar el impacto de la reforma en el presupuesto federal, estos fondos constituyen solo una fracción mínima del PIB proyectado para el año 2024 y no son suficientes para compensar el aumento por la reforma. Por consiguiente, se hace evidente la imperiosa necesidad de contemplar medidas adicionales para asegurar la sostenibilidad del complemento a las pensiones indicado en el Decreto del Fondo de Pensiones.

El análisis de cuatro escenarios proyectados hasta el año 2080 evidencia que, sin importar la aprobación de la reforma de pensiones, se anticipa un aumento en el gasto destinado a éstas como proporción del PIB, debido al envejecimiento poblacional y al incremento en el número de adultos mayores. A pesar de ello, las proyecciones sugieren que, las finanzas públicas podrían ser severamente impactadas debido al porcentaje del PIB que las pensiones podrían llegar a representar, incluso alcanzando aproximadamente el 80% del PIB para el año 2080. Asimismo, aunque las pensiones no experimenten un incremento nominal exorbitante como el del cuarto escenario estimado, el crecimiento anual del PIB juega un papel crucial en la financiación de las pensiones bajo el esquema propuesto por el Gobierno Federal.

En el mejor de los escenarios, donde el crecimiento económico del país se mantenga en terreno positivo y constante a lo largo de los años, y las pensiones aumenten de forma similar al crecimiento poblacional estimado por el CONAPO, estas podrían representar alrededor del 8.4% del PIB para el año 2080, lo que supone un incremento del 2.7% respecto al año base de 2024. Por lo tanto, cada gobierno en turno deberá realizar esfuerzos significativos para financiar dicho crecimiento y mantener en buen estado las finanzas públicas del país.

Dado lo anterior, la reforma se complementa con la idea de utilizar recursos adicionales de ingresos, que incluyen una porción de los presupuestos de órganos autónomos, fondos

provenientes de fideicomisos del Poder Judicial y utilidades de empresas paraestatales. Sin embargo, la viabilidad de estas fuentes de financiamiento podría depender de la situación financiera de dichas entidades, lo que resalta la importancia de evaluar la estabilidad y capacidad de generación de recursos de estas instituciones.

De esta manera, el Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar marca un paso significativo hacia la resolución de los desafíos futuros del sistema de pensiones en México, aunque resulta poco realista que pueda ser viable en largo plazo, especialmente por el creciente porcentaje de población de adultos mayores y la corta base poblacional con personas económicamente activas que deberán sostener la economía mexicana en los próximos años. Aun cuando existe un escenario en el que la reforma podría ser implementada sin poner en juego las finanzas públicas del país, este caso implica necesariamente estimaciones optimistas para la economía en México. Es por ello que no resulta viable a largo plazo brindar el complemento para alcanzar la tasa de reemplazo del 100% de aquellas pensiones por debajo del sueldo promedio, ya que no existe certeza alguna de poder financiar las pensiones futuras bajo las especificaciones del decreto institucional, sin mencionar los problemas de inequidad generacional que pueda traer el pago de pensiones por parte del presupuesto público. Las pensiones no son el único sector de preocupación gubernamental, aún es necesario considerar la distribución de recursos públicos en áreas fundamentales como la educación, seguridad y salud.

## Bibliografía

- Anenson, T. L., Slabaugh, A., & Lahey, K. E. (2014). Reforming public pensions. *Yale Law & Policy Review*, 33(1), 1-74. Robert H. Smith School Research Paper No. RHS 2419824.
- Arza, C. (2008). Pension reform in Latin America: distributional principles, inequalities and alternative policy options. *Journal of Latin American Studies*, 40(1), 1–28. doi:10.1017/S0022216X07003616
- Aviña, T. (2020). Una propuesta para reformar el sistema de pensiones en México. *Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)*.
- Bodie, Z. (1990). Pensions as retirement income insurance. *Journal of Economic Perspectives*, 4(1), 77-91.
- Bongaarts, J. (2004), Population aging and the rising cost of public pensions. *Population and Development Review*, 30: 1-23. doi: 10.1111/j.1728-4457.2004.00001.x.
- Calvo, E., Bertranou, F. M., & Bertranou, E. (2010). Are old-age pension system reforms moving away from individual retirement accounts in Latin America? *Journal of Social Policy*, 39(2), 223–234. doi:10.1017/S0047279409990663.
- Cámara de Diputados (2024). *Iniciativas presentadas en la LXV Legislatura Turnadas a comisión*. Recuperado de [https://sitl.diputados.gob.mx/LXV\\_leg/iniciativas\\_con\\_cclxv.php?filit=%20&pert=11&edot=T&comt=0](https://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/iniciativas_con_cclxv.php?filit=%20&pert=11&edot=T&comt=0)
- Centeno-Cruz, Lillian, & Flores-Ortega, Miguel. (2017). Evaluación del modelo de pensiones propuesto en la Ley del Seguro Social de 1997. *Análisis económico*, 32(81), 93-118.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2016). *El sistema de pensiones en México: Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera*.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2023). *Bases de datos de la Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070*. [Conjunto de datos]. Recuperado el 15 de febrero de 2024 de [https://conapo.segob.gob.mx/work/models/CONAPO/pry23/DB/ConDem50a19\\_ProypOb20a70.zip](https://conapo.segob.gob.mx/work/models/CONAPO/pry23/DB/ConDem50a19_ProypOb20a70.zip).

- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) (2024). *Cuentas Administradas por las Afores* [Conjunto de datos]. Recuperado el 16 de agosto de 2024 de <https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/siset/Series.aspx?cd=10&cdAlt=False>.
- Presidencia de la República (2024). DECRETO del Fondo de Pensiones para el Bienestar, *Diario Oficial de la Federación* [Sitio web]. Recuperado de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5725285&fecha=01/05/2024#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5725285&fecha=01/05/2024#gsc.tab=0)
- Gale, W. G. (1998). The effects of pensions on household wealth: A reevaluation of theory and evidence. *Journal of Political Economy*, 106(4), 706-723. doi: 10.1086/250027.
- Gobierno de México (2024). *Pensiones y salarios: Paquete de reformas constitucionales*. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891164/Pensiones\\_Salario\\_Manana\\_V6\\_sin\\_salarios\\_compressed.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/891164/Pensiones_Salario_Manana_V6_sin_salarios_compressed.pdf).
- Hernández, E. (2001). *La reforma del sistema de pensiones en México: Evaluación y perspectivas*. El Colegio de México.
- Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (2024). *Iniciativas sobre pensiones: Propuestas fiscalmente cuestionables*. Recuperado de <https://imco.org.mx/iniciativas-sobre-pensiones-propuestas-fiscalmente-cuestionables/>
- Kidd, S. (2009). Equal pensions, equal rights: The role of universal pensions in reducing inequality in developing countries. *Development Policy Review*, 27(5), 529-558.
- Madrid, R. L. (2002). The Politics and Economics of pension reform in Latin America. *Latin American Research Review*, 37(2), 159-182.
- Millán Valenzuela, H. (2022). Pensiones y pobreza en México: Evaluación de dos propuestas empresariales. *Intersticios Sociales*, n.º 24 (septiembre), 235-64. doi: 10.55555/IS.24.445.
- Mitchell, O. S., & Smith, R. S. (1994). Pension funding in the public sector. *The Review of Economics and Statistics*, 76(2), 278–290. doi: 10.2307/2109882.



- Modigliani, F., & Muralidhar, A. (2004). *Rethinking pension reform*. Cambridge University Press.
- Morales, A., & Ramírez, J. (2020). *Equidad de género en pensiones*. Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).
- Mumy, G. (1978). The Economics of local government pensions and pension funding. *Journal of Political Economy*, *University of Chicago Press*, 86(3), 517-527. doi: 10.1086/260685.
- Rofman, R. (2006). *Reformas de pensiones en América Latina: Balance y desafíos*. Banco Mundial.
- Salm, M. (2011). The effect of pensions on longevity: Evidence from Union Army Veterans. *Demography*, 48(4), 1377-1401.
- Schmidt-Hebbel, K. (1999). *Latin America's Pension Revolution: A Review of Approaches and Experience*. World Bank's ABCDE Conference, April 28-30, 1999, Washington, DC.
- Secretaría de Gobernación (2024). *Comunicado No. 046/2024: Iniciativa de reforma en materia de pensiones busca dignificar y reconocer a las y los trabajadores*. Recuperado de <https://www.gob.mx/segob/prensa/iniciativa-de-reforma-en-materia-de-pensiones-busca-dignificar-y-reconocer-a-las-y-los-trabajadores>.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2023). *Criterios generales de política económica para la iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos de la federación correspondientes al ejercicio fiscal 2024*. Recuperado de [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2024.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf).
- Solís, P. (2001). *Dinámica laboral y su impacto en el sistema de pensiones*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Valdés-Prieto, S. (1998). The effectiveness of pension systems in Latin America: The case of Chile. *Journal of Pension Economics and Finance*, 2(1), 77-115.

- Valdés-Prieto, S. (1998). *The economics of pensions: Principles, policies, and international experience*. Cambridge University Press.
- Valdés, S., & Edwards, G. (1998). Jubilación en los sistemas de pensiones privados. *El Trimestre Económico*, 65(257(1)), 3–47.
- Villagómez, F. A., & Hernández, E. (2010). Impacto de la reforma al sistema de pensiones en México. *Revista de Economía Mexicana. Nueva época*, 19(2), 271-310.
- Willinger, G. (1985). A contingent claims model of pension costs: Valuing implicit pension debt using the option pricing paradigm. *Journal of Finance*, 40(4), 1033-1050.

## Anexos

### Anexo 1: Tablas de proyección con variación del PIB

Las siguientes tablas representan el gasto en pensiones y jubilaciones total hasta el año 2080. La primera columna indica el porcentaje de la variación anual del PIB establecida para dicho escenario, manteniendo dicho crecimiento a lo largo de los años:

**Tabla 1: Gasto en pensiones y jubilaciones con variación porcentual del PIB - Sin Reforma**  
(% y billones de pesos corrientes)

		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2040	2050	2060	2070	2080
2.0%	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.3%	7.5%	7.7%	6.2%	4.7%	3.4%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	6.7	11.6	17.9	24.8	31.8
1.5%	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.4%	8.0%	8.2%	7.4%	6.0%	4.5%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	6.7	11.6	17.9	24.8	31.8
1.0%	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.4%	8.4%	9.0%	8.6%	7.3%	5.7%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	6.7	11.6	17.9	24.8	31.8
0.5%	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.4%	8.9%	10.0%	9.9%	8.8%	7.3%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	6.7	11.6	17.9	24.8	31.8
0.0%	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	9.4%	11.0%	11.5%	10.7%	9.3%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	6.7	11.6	17.9	24.8	31.8
-0.5%	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	9.9%	12.2%	13.4%	13.1%	11.9%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	6.7	11.6	17.9	24.8	31.8
-1.0%	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	10.4%	13.5%	15.5%	16.0%	15.2%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	6.7	11.6	17.9	24.8	31.8
-1.5%	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.6%	11.0%	15.0%	18.1%	19.5%	19.5%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	6.7	11.6	17.9	24.8	31.8
-2.0%	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.6%	14.5%	16.6%	21.0%	23.8%	25.1%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	9.2	11.6	17.9	24.8	31.8

Fuente: Elaboración propia con información de la CONSAR y SHCP.

**Tabla 2: Gasto en pensiones y jubilaciones con variación porcentual del PIB - Con Reforma**  
(% y billones de pesos corrientes)

		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2040	2050	2060	2070	2080
2.0%	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.3%	7.5%	8.1%	8.5%	8.3%	8.4%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	6.7	13.0	24.7	43.6	79.2
1.5%	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.4%	8.0%	9.1%	10.2%	10.5%	11.2%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	6.7	13.0	24.7	43.6	79.2
1.0%	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.4%	8.4%	10.1%	11.8%	12.8%	14.2%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	6.7	13.0	24.7	43.6	79.2
0.5%	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.4%	8.9%	11.1%	13.6%	15.5%	18.2%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	6.7	13.0	24.7	43.6	79.2
0.0%	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	9.4%	12.3%	15.8%	18.9%	23.2%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	6.7	13.0	24.7	43.6	79.2
-0.5%	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	9.9%	13.6%	18.4%	23.1%	29.7%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	6.7	13.0	24.7	43.6	79.2

<b>-1.0%</b>	<b>Pensiones como % del PIB</b>	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	10.4%	15.1%	21.4%	28.1%	38.0%
	<b>Pensiones Totales</b>	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	6.7	13.0	24.7	43.6	79.2
<b>-1.5%</b>	<b>Pensiones como % del PIB</b>	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.6%	11.0%	16.7%	24.8%	34.3%	48.7%
	<b>Pensiones Totales</b>	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	6.7	13.0	24.7	43.6	79.2
<b>-2.0%</b>	<b>Pensiones como % del PIB</b>	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.6%	14.7%	18.5%	28.9%	42.0%	62.5%
	<b>Pensiones Totales</b>	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	9.3	13.0	24.7	43.6	79.2

Fuente: Elaboración propia con información de la CONSAR y SHCP.

## Anexo 2: Tablas de proyección con variación de las pensiones

Las siguientes tablas representan el gasto en pensiones y jubilaciones total hasta el año 2080. La primera columna indica el porcentaje de la variación anual agregado a las pensiones, además del crecimiento porcentual de la población de adultos mayores y el crecimiento de la inflación. Dicho porcentaje es un agregado teniendo en consideración que, en los últimos años, el crecimiento anual de las pensiones supera en aproximadamente 4.0% el crecimiento poblacional de adultos mayores y la inflación anual.

**Tabla 3: Gasto en pensiones y jubilaciones con agregado porcentual anual - Sin Reforma**  
(% y billones de pesos corrientes)

		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2040	2050	2060	2070	2080
<b>8.0%</b>	<b>Pensiones como % del PIB</b>	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.7%	14.3%	25.9%	41.3%	56.8%	43.9%
	<b>Pensiones Totales</b>	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.3	12.7	41.5	119.5	297.3	415.7
<b>7.0%</b>	<b>Pensiones como % del PIB</b>	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.7%	13.2%	21.9%	31.9%	40.2%	31.2%
	<b>Pensiones Totales</b>	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.3	11.7	35.1	92.5	210.6	295.2
<b>6.0%</b>	<b>Pensiones como % del PIB</b>	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.6%	12.2%	18.6%	24.8%	28.6%	22.2%
	<b>Pensiones Totales</b>	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.2	10.8	29.7	71.8	149.6	210.4
<b>5.0%</b>	<b>Pensiones como % del PIB</b>	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.6%	11.2%	15.7%	19.3%	20.4%	16.0%
	<b>Pensiones Totales</b>	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.2	9.9	25.2	55.9	106.9	151.0
<b>4.0%</b>	<b>Pensiones como % del PIB</b>	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	10.3%	13.4%	15.1%	14.7%	11.6%
	<b>Pensiones Totales</b>	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.2	9.2	21.4	43.7	77.0	109.4
<b>3.0%</b>	<b>Pensiones como % del PIB</b>	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	9.5%	11.4%	11.9%	10.7%	9.1%
	<b>Pensiones Totales</b>	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.2	8.4	18.3	34.4	56.2	85.9
<b>2.0%</b>	<b>Pensiones como % del PIB</b>	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.4%	8.8%	9.8%	9.5%	8.0%	6.8%
	<b>Pensiones Totales</b>	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.2	7.8	15.6	27.4	41.7	64.1
<b>1.0%</b>	<b>Pensiones como % del PIB</b>	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.4%	8.1%	8.4%	7.6%	6.1%	5.2%
	<b>Pensiones Totales</b>	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.1	7.2	13.4	22.0	31.7	49.0
<b>0.0%</b>	<b>Pensiones como % del PIB</b>	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	10.3%	7.2%	6.2%	4.7%	3.4%
	<b>Pensiones Totales</b>	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.2	9.2	11.6	17.9	24.8	31.8

Fuente: Elaboración propia con información de la CONSAR y SHCP.

**Tabla 4: Gasto en pensiones y jubilaciones con agregado porcentual anual - Con Reforma**  
(% y billones de pesos corrientes)

		2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2040	2050	2060	2070	2080
<b>8.0%</b>	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	10.3%	29.8%	63.0%	126.7%	171.9%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.2	9.2	47.7	182.3	663.3	1626.5
<b>7.0%</b>	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	10.3%	25.1%	48.5%	89.1%	120.6%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.2	9.2	40.2	140.4	466.2	1140.8
<b>6.0%</b>	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	10.3%	21.2%	37.4%	62.6%	84.4%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.2	9.2	34.0	108.3	327.6	799.0
<b>5.0%</b>	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	10.3%	17.9%	28.9%	44.0%	59.1%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.2	9.2	28.7	83.6	230.3	559.4
<b>4.0%</b>	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	10.3%	15.2%	22.3%	31.0%	41.4%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.2	9.2	24.4	64.7	162.4	391.9
<b>3.0%</b>	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	10.3%	12.9%	17.4%	22.0%	31.4%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.2	9.2	20.7	50.3	115.0	297.3
<b>2.0%</b>	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	10.3%	11.0%	13.6%	15.7%	22.1%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.2	9.2	17.6	39.3	82.1	209.3
<b>1.0%</b>	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	10.3%	9.4%	10.7%	11.3%	15.7%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.2	9.2	15.1	31.0	59.4	148.4
<b>0.0%</b>	Pensiones como % del PIB	4.5%	4.5%	4.8%	5.3%	5.7%	5.8%	5.9%	6.1%	6.2%	6.2%	6.5%	10.3%	8.1%	8.5%	8.3%	8.4%
	Pensiones Totales	1.1	1.2	1.4	1.7	2.0	2.1	2.3	2.5	2.7	2.9	3.2	9.2	13.0	24.7	43.6	79.1

Fuente: Elaboración propia con información de la CONSAR y SHCP.